



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**El entorno familiar y el delito de violación sexual de menores
en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote .2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Flores Rodriguez, Sheyla Clotilde (ORCID: 0000-0003-0448-5853)

ASESOR:

Mg. Carranza Álvarez , César Alberto (ORCID: 0000-0002-1676-1045)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

CHIMBOTE – PERÚ

2020

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a mi segunda madre Adela quien con su inmenso amor y dedicación me inculcó la importancia de los valores en la vida y el amor a lo que uno hace, con tal de ser feliz.

Así como también a toda mi familia, quienes fueron mi principal motor en todo este sueño, apoyándome constantemente a llegar a mi cumplir mi meta de convertirme, en una excelente profesional.

Agradecimiento

En el presente trabajo de investigación le agradezco a mis hermanos Nataly y Gian Flores por apoyarme arduamente en todo, a pesar de los obstáculos que se presentaron en el camino, siempre creyeron en mí y a quienes les estaré infinitamente agradecida.

¡Muchas gracias hermanos!

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Índice de Contenidos	v
Índice de Tablas.....	vi
Índice de Figuras	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA :	15
3.1. Tipo y diseño de la investigación	15
3.2. Variables y operacionalización:.....	15
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	18
3.5. Procedimiento	18
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN.....	28
VI.CONCLUSIONES	33
VII.RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	

Índice de Tablas

Sobre el instrumento N°01 – Entorno Familiar

Tabla N° 01: A su criterio, el nivel socioeconómico en el hogar donde vive víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual.....20

Tabla N° 04: Considera usted que las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual.....21

Tabla N°05: Considera usted que las familias desintegradas influyen en el delito de violación sexual en menores.....21

Tabla N° 07: Considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito.....22

Tabla N°08: Considera usted que la falta de comunicación familiar es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual22

Sobre el instrumento N°02: El delito de violación sexual en menor de edad

Tabla N°11: Considera usted que el delito de violación sexual de menores de edad es frecuente que el agresor sea el padre de la víctima.....23

Tabla N°13: A su criterio, el agresor de la víctima en el delito de violación sexual de menor siempre es un familiar de su entorno familiar.....23

Tabla N°16: Considera usted que el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar.....24

Tabla N°17: Usted considera que la edad de la víctima influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar.....24

Tabla N° 18: A su criterio considera que existe mayor incidencia de casos de violación sexual de menores de edad que en violaciones sexual de mayores de edad.....24

Tabla N°19: Existe mayor afectación psicológica en las victimas cuando sus agresores son del entorno familiar.....25

Índice de Figuras

Figura N° 01: Distribución de Jueces en materia penal de la CSJS-Nuevo Chimbote.....	16
Figura N° 02: Distribución de Fiscales en materia penal de Nuevo Chimbote...	16
Figura N°03: Distribución de magistrados entre jueces y fiscales en materia penal.....	16

Resumen

La presente tesis titulada “ El entorno familiar y el delito de violación sexual de menores en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote,2019, se realizó con la finalidad de determinar a qué se debe la frecuencia de casos de delitos de violación sexual en el entorno familiar, toda vez que las exageradas cifras que se muestran últimamente resultan alarmantes en razón a que se puede observar que hay un delito en potencia contra los menores víctimas dentro de sus mismos entornos familiares a manos de sus propios miembros quienes la conforman. Asimismo, al presente trabajo de investigación se aplicó el diseño no experimental de tipo cuantitativo, descriptivo y como instrumentos se aplicaron dos cuestionarios a la muestra conformada por 20 magistrados de materia penal.

Finalmente se concluyó que la frecuencia de casos del delito de violación en menores de edad dentro del entorno familiar se debe al factor de riesgo desprotección familiar que existe en los hogares de las víctimas a raíz de problemas económicos, familias desintegradas, presencia machista, sexo de la víctima e falta de comunicación dentro del entorno familiar, lo cual consecuentemente facilita que dicho acto contra la indemnidad sexual se efectuó en agravio de los menores. Respecto a los resultados se precisa que, el 85% manifestaron que casi siempre el nivel socioeconómico en el hogar donde vive la víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual, por otro lado se precisa que, el 75% manifestaron que casi siempre el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar, el 45% manifiestan que casi siempre las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad, asimismo el 40% manifestaron que siempre la falta de comunicación es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual.

Palabras clave: violación sexual en menores de edad, entorno familiar, desprotección familiar, indemnidad sexual.

Abstract

This thesis entitled "The family environment and the crime of sexual rape of minors in the Judicial District of Santa de Nuevo Chimbote, 2019, was carried out with the determination to determine what is the frequency of cases of crimes of sexual violation in the family environment, each time the exaggerated figures that have been lately alarming because it can be seen that there is a potential crime against child victims within their own family relatives to their own members who make it up. Likewise, the non-experimental design of a quantitative, descriptive type was applied to the present research work, and as instruments two questionnaires were applied to the sample made up of 20 criminal magistrates.

Finally, it was concluded that the frequency of cases of the crime of rape in minors within the family environment is due to the risk factor of family lack of protection that exists in the homes of the victims as a result of economic problems, broken families, sexist presence, sex of the victim and the lack of communication within the family environment, which consequently makes it easier for said act against sexual compensation to be carried out to the detriment of minors. Regarding the results, it was specified that, 85% almost always manifested the socioeconomic level in the home where the victory lives, which contributes to the commission of the crime of sexual rape, on the other hand, it is stated that 75% stated that almost always the sex of the victim (female) influences the commission of the crime of sexual rape within the family environment, 45% state that almost always patriarchal families influence the commission of the crime of sexual violation in minors, specifically 40% stated that lack of communication is always one of the factors observed in sexual assault crimes.

Keywords: rape in minors, family environment, family vulnerability, sexual indemnity.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la sociedad ha sido probablemente un foco de agravios a los bienes jurídicos tutelados, sin embargo pese a la amplia gama de vulneraciones a estos, se observó la existencia de un delito en potencia que estaba en ascenso provocando que existan grandes grupos de personas afectadas (menores de edad) por personas cercanas al entorno familiar, en ese sentido resultó fundamental conocer los motivos que incitaron a que se cometan estos denigrantes delitos a nivel social, dado que en el sistema judicial se observó un alarmante porcentaje de casos de violación sexual de menores de edad a manos de miembros del entorno familiar, lo cual generó cierta incertidumbre al conocer dichos datos, toda vez que del 100 % de delitos cometidos, más del 50 % fueron referidos a casos de violación sexual cometidos contra menores de edad, generando gran repercusión en conocer los motivos esenciales, para que dichos actos se generen de manera tan frecuente en la sociedad.

Asimismo se obtuvo que según el reporte de la Organización Mundial de Salud de cada 100 casos suscitados con relación a violencia sexual en menores aproximadamente 2 son reportados ante los organismos de justicia, por motivos de omisión por parte de las víctimas, así como el mínimo apoyo de los sistemas judiciales, lo que coadyuvó a que dichos actos no sean denunciados, generando que los menores víctimas de abuso sexual, sigan siendo ultrajados por parte de sus familiares cercanos conllevando de esta manera que dichas datos sigan en ascendencia.

En ese sentido resultó relevante el estudio del tema toda vez que en el Perú, el delito de violencia sexual a menores no es un tema ajeno, en razón a que en nuestra sociedad se obtuvo que es renuente esta comisión de delitos, lo cual se ve reflejado en las estadísticas de casos a nivel nacional, como lo local generando como consecuencia que los legisladores busquen medidas más drásticas a efectos de poder contrarrestar dichos actos cometidos en el seno familiar, un claro ejemplo nos mostró el reporte del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público de Lima, de donde se registró que de 17,763 denuncias por el delito de violación sexual, un aproximado del 50% de casos del total de

denuncias por día exclusivamente de delitos contra la Libertad sexual en la modalidad de violación sexual más del 75% corresponden a menores de edad violentados sexualmente en su hogares por parte de sus familiares paterno filiales.

Asimismo entre los casos más repercutidos fueron el de una menor de 13 años abusada sexualmente en el departamento de Arequipa por parte de su padre Edwin Lipa Mamani, quien a la fecha se encuentra prófugo al enterarse de los cargos sobre su persona , otro caso reportado es en el departamento de Cajamarca donde una menor de 13 años fue ultrajada por parte de su padre biológico Alejandro Gómez Sangay quien aceptó los cargos aduciendo que su hija era la responsable de tales hechos, toda vez que ella era quien se le insinuaba , de igual manera se obtuvo el caso de una menor de 15 años en la ciudad de Puno, quien había sido ultrajada sexualmente por su padre Juan Bautista Huanca Huallpa desde los 14 años ,lo cual género que la menor quedara embarazada y siendo que al enterarse su padre de dicho estado , este la obligó a abortar con la finalidad de no ser involucrado como autor de dicho delito, caso que a la fecha aún se encuentra en proceso de investigación.

En este punto se puede observar que en su mayoría de casos el modus operandi frecuentemente de los agresores es la facilidad que tiene estos con sus víctimas en razón a que existe una gran desprotección familiar lo cual es aprovechado por los agresores en razón al grado de confianza con el/la menor generando con ello que las menores víctimas por temor o presión familiar no decidan denunciar a sus agresores, conllevando que los actos se sigan cometiendo en el futuro.

En este sentido al observarse que hay una problemática existente, esta investigación se hizo la siguiente pregunta *¿A qué se debe la frecuencia de casos de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar del Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote- 2019?*

Asimismo, se tiene que el presente trabajo de investigación se plasmó dicha problemática, tomando en cuenta la justificación social toda vez que coadyuvara a que la población, los entornos familiares y personas allegadas a dicho entornos, tomen las debidas precauciones o medidas necesarias para

evitar que se cometan estos delitos en sus hogares, toda vez que por el alto índice de caos que existe es necesaria adoptar dichos cuidados a fin de prevenir las comisiones.

La justificación práctica, se orientó a permitir que los operadores de justicia obtuvieran un mayor alcance o conocimiento acerca de los factores generadores para la comisión, como lo es la desprotección familiar siendo este el elemento clave de las consecuentes comisiones del delito de violación sexual en menores de edad dentro del entorno familiar lo cual a la vez sea tomado en cuenta como un criterio al momento de emitir una sentencia o ante un pedido de requerimiento de prisión preventiva cuando se presente este tipo de casos.

En ese sentido se formuló las siguientes hipótesis:

- Hi: La frecuencia de casos del delito de violación sexual en menores de edad en el entorno familiar se debe al factor de riesgo: desprotección familiar.
- Ho: La frecuencia de casos del delito de violación sexual en menores de edad en el entorno familiar no se debe al factor de riesgo: desprotección familiar.

En la presente investigación se plasmó los siguientes objetivos a fin de que refuercen y coadyuven a la problemática planteada, obteniendo como objetivo principal:

- Determinar a qué se debe la frecuencia de los casos del delito de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar del Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote – 2019.

Y como objetivos específicos los siguientes:

- Identificar el nivel de frecuencia de los casos del delito de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar del Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote - 2019
- Explicar el delito de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar
- Explicar el factor de riesgo: desprotección familiar.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente informe de investigación el delito de violación sexual de menores en el entorno familiar es ampliamente conceptualizado, en razón a los factores generadores de dicho delito, en merito a ello se estudió de manera detallada los trabajos previos realizados a nivel internacional y nacional:

Marco (2015) en su tesis sobre los agresores sexuales de víctimas menores de edad , desde un enfoque criminológico y su tratamiento normativo penal, el cual fue realizado bajo el estudio no experimental documental – cualitativo de diseño descriptivo, donde se aplicó la encuesta a psicólogos especialistas entre otros órganos de prueba que atendieron a los menores víctimas teniendo como objetivo conocer a detalle la vinculación de los sujetos activos en relación con las agresiones y abusos sexuales contra los menores desde un enfoque criminológico. Donde se concluyó que los agresores sexuales españoles están cada vez más en potencia toda vez que pese a las altas penas que se dictan no surgen efecto para que reduzca la tasa de incidencia, en menester a ello se recomendó un programa de prevención dentro de los hogares dado que estos abusos son inevitables en ciertas circunstancias.

En este apartado se pretende dar a conocer el perfil criminológico del autor que cometió la figura penal a consecuencia de la desprotección que se suscita en los hogares ,en razón a ello se orienta a tomar las precauciones previniendo que se comentan los actos delictivos en los menores por cuanto estos delitos, resultan fáciles comisivos en menester a la forma en que se cometen “clandestinidad”

Camaño (2015) en su investigación acerca del delito de violación a las víctimas menores de edad en el país de Ecuador, su objetivo fue estudiar el modus operandi de los agresores sexuales hacia sus víctimas en razón a distintos factores que se observan dentro del entorno familiar. Sus conclusiones fueron que el modus operandi de los agresores sexuales está regido al uso de violencia sexual, mediante la coacción o intimidación que recae sobre la víctima logrando la grave vulneración a su integridad sexual e secuelas psicológicas.

La frecuencia de casos que se suscitan dan a conocer el modo en que operan los agresores sexuales, entre ellos se tiene el uso de la coacción o

intimidación sobre la víctima conllevando con ello a vencer la resistencia que pudiera tener el menor afectado con tales hechos.

Losada y Jursza (2019) en su investigación sobre el abuso sexual de menores y su dinamismo familiar en Argentina, tuvo como objetivo explicar el dinamismo familiar en el entorno familiar donde se observe la agresión sexual de menores, para ello hizo uso del método teórico bibliográfico y como muestra se enfocó en el acervo bibliográfico y documentario. Se concluyó en que el abuso sexual familiar resulta ser el más propenso cuando en el seno familiar existen factores de riesgo asociados a la vulneración familiar tales como el abuso de poder, violencia familiar, familiares con adicciones lo que genera que dicha negligencia de los padres sea aprovechada por terceros familiares.

En este supuesto se explica las consecuencias que se genera en los hogares debido a factores de riesgo o vicios, lo cual es aprovechado por familiares cercanos, en razón al descuido de los titulares de tutela de los menores.

Valenzuela (2010) en su tesis sobre el agresor sexual de víctimas menores de edad, en Chile tuvo como objetivo conocer aquellos aspectos socioculturales relacionados al abuso sexual infantil. Su tipo de estudio fue no experimental transversal, con un método cualitativo, Asimismo se utilizó la técnica documental y como muestra a las manifestaciones escritas de los agresores relatadas en sus procesos legales. Se concluyó que la principal causa de los delitos sexuales infantiles es debido a la desprotección familiar que existe en razón a hogares monoparentales, familias matriarcales, dejar al cuidado de menores a terceros o familias extensas los cuales generan que los menores se vean expuestos a ser agredidos sexualmente.

Henao y Valencia (2011), en su tesis sobre la violencia sexual de los menores en el entorno familiar en la ciudad de Caldas- Colombia durante el periodo de 2006-2010, el cual tuvo el objetivo diagnosticar la agresión sexual en los menores, así como identificar aquellos mecanismos para su prevención. En la que se concluyó que los menores de edad, en razón de su grado alto de vulnerabilidad, condición de dependencia e indefensión son pasibles de que

sean víctimas fáciles de este delito, así como también se obtuvo que el factor económico anuda a que se suscite este delito en el interior de los hogares.

En razón a ello se entiende que la condición de menor tiende a ser utilizada en favor del agresor toda vez que debido a su cargo, posición o vínculo familiar que se tenga en común, facilita su cometido dado que el menor al no haber alcanzado una madurez de discernimiento desconoce los peligros a los que está expuesto.

Chuquiyaury (2015) en su estudio realizado el entorno social familiar y el tipo penal contra la indemnidad sexual en la ciudad de Huánuco, el tipo de investigación fue básico descriptivo-explicativo, se utilizó la técnica de la encuesta la cual fue practicada a 10 menores víctimas. Se concluyó que el grado de incidencia de casos de violación sexual en menores se debe a las condiciones socio familiares, presencia machista e mala praxis de valores y habilidades sociales.

Quispe (2016) en su estudio realizado sobre los factores socioeconómicos que contribuyen en los casos del delito contra la indemnidad sexual en los juzgados colegiados de La Libertad., el cual tuvo como objetivo determinar factores socioeconómicos que influenciaran los casos del delito de violación sexual .Se concluyó que con respecto al lugar de ocurrencia del delito de violación sexual en menores de edad más del 50% de casos suelen ser cometido en el interior de hogar aunado a ello se tiene la relación que existe entre el menor agraviado y el agresor recayendo un considerable porcentaje sobre los familiares cercanos tales como: padrastro, hermano, abuelo, entre otros familiares cercanos.

Ramos (2017) en su tesis desarrollada sobre el dominio que tienen los entornos familiares poco funcionales en las comisiones de los delitos sexuales en menores en la región de Tacna, donde su objetivo fue analizar la manera en que la influencia de grupo familiar poco funcional determina la configuración del tipo penal. Las conclusiones que se llegó fue que la existencia de casos en los hogares disfuncionales para la comisión de delitos de violación sexual es por las propias características de un hogar disfuncional tal como: presencia imponente

masculina, escasa comunicación familiar e ausencia de armonía y afectividad familiar.

Chanca y Zanja (2016) en su tesis desarrollada sobre “Factores de riesgo que incurren en el agravio sexual de menores en la Aldea Infantil El Rosario – Huancayo, la cual tuvo como objetivo averiguar aquellos factores de riesgo que incidieron para que se lleve a cabo el abuso en los menores. Las conclusiones a las que llegó el autor fue que los factores de riesgo se deben a las condiciones socioeconómicas en las que vive el menor, dado que dicho factor es aprovechado por sus familiares agresores, así como también por el vínculo familiar que existe y la desprotección familiar, que se suscita en el interior de los entornos familiares lo que hace que dichas circunstancias sean favorecedoras para el agresor para consecuentemente lograr su satisfacción sexual.

Según Salas (2013) sostuvo que el delito de violación sexual en menores se encuentra gravemente comisionado provocando de esta manera graves retrocesos a la sociedad toda vez que la indefensión de las menores víctimas resulta un motivo clave para que dicho tipo penal sea perpetrado por sus familiares del entorno familiar.

Según la Organización Mundial de la Salud refirió que la agresión sexual es todo accionar con orientación sexual o tentativa de un acto sexual entre otros aspectos, lo que genera una coacción sobre la víctima con la finalidad de cometer el acceso carnal contra su voluntad independientemente de si se materializa de manera total o parcial por alguna de las vías vaginal, anal o bucal.

Toro (2013), sostuvo que el acto de violencia sexual en menores son aquellos cometidos bajo el empleo de engaños, coerción o fuerza con la finalidad de poder lograr la satisfacción sexual del agresor sin el mínimo desmedro de las posibles consecuencias que se podrían generar en las víctimas.

El delito de violación sexual en menor de edad, se encuentra tipificado en el Art.173° del Código Penal, en cual suscribe (ver texto completo en el anexo N°13) que este tipo penal se configura cuando un sujeto tiene acceso carnal con un menor de edad por alguna vía corporal o en su defecto realiza acciones análogas insertando objetos por alguna de las dos vías prescritas por la norma penal. Asimismo, la norma exige distintas penalidades a los agresores sexuales

en razón a la edad de la víctima en la cual cometieron el hecho delictivo. Empero a ello la norma exige un mayor reproche a los agresores que tengan cierta dependencia con la víctima en razón a una posición, cargo o vínculo familiar para lo cual se le imputará la pena máxima.

San Martín (2007) sostuvo que el tipo penal se configura como un tipo básico en menester de que la norma no hace referencia a una condición especial sobre el sujeto agresor, por ello se entiende que puede ser comisionado por cualquier persona pudiendo ser varón o mujer. Asimismo, se tiene que existe la agravante de la conducta cuando es perpetrada por el sujeto activo quien guarda una relación de posición, cargo o vínculo familiar sobre la menor víctima. En lo que refiere a la posición, se da cuando el agresor tiene autoridad sobre la víctima o influye sobre ella una relación que le permite estar cerca del /la menor. Con respecto al cargo, el agresor mantiene una relación con la víctima de carácter legal u otro carácter de responsabilidad que tenga el agresor con la víctima como puede ser el caso de un tutor. Finalmente, con respecto al vínculo familiar se configura cuando hay existencia de relación de parentesco consanguíneo o afinidad entre el sujeto activo y el sujeto pasivo (menor víctima), este supuesto es gravemente sancionado por la norma penal en menester que ocurre el quebrantamiento de la confianza del menor.

En ese sentido se puede observar que el tipo penal es gravemente reprochado por el Estado en razón a que el agresor se aprovecha de su condición sobre el menor en mérito a una posición de cargo o vínculo consanguíneo conllevando de esta manera a que el menor no pueda responder con resistencia frente a estos actos. En razón a ello es que dicha condición a la vez condiciona las penas a imponerse dado que al tratarse de un menor de edad se estaría afectando gravemente su normal desarrollo en menester a su inmadurez sexual.

Castillo y Rodríguez (2018) sostuvieron que el sujeto pasivo es un menor de 14 años indistintamente de su sexo biológico. Asimismo, según el Acuerdo plenario N°03 -2011/CJ-116, sostiene en su apartado 11, que en este tipo penal se diferencia del tipo básico en razón al nivel etario de la víctima lo cual es enfocado como una agravante.

Chuquipiondo (2017) refiere que en la figura sexual contra menores se protege la intangibilidad sexual, toda vez que el legislador busca tutelar el normal desarrollo del menor a nivel físico y psicológico sexual hasta que alcancen una madurez sexual para de esta manera convertirse en sus propios titulares de tutela.

Salas (2013) refiere que el delito de violación sexual es un delito inminentemente doloso por cuanto el sujeto activo actúa con pleno conocimiento y voluntad de tener acceso carnal con la menor víctima, bajo ese supuesto es que se exigen que para su comisión el dolo sea directo es decir que el hecho corresponda al resultado que quiere llegar por ende no se acepta la comisión culposa. Empero a ello, cabe mencionar la figura del error de tipo la cual puede resultar vencible o invencible en el caso que el autor desconozca el nivel etario de la víctima.

En ese sentido la norma es meramente imperativa toda vez que exige que para su comisión que el agresor actúe con pleno conocimiento, así como con el animus al que quiere llegar, en ese sentido no alcanzaría la figura de un accionar culposo, dado que el mismo tipo penal no lo permite en razón de la tipicidad tanto objetiva como subjetiva. Pese a ello cabe la excepción como lo que menciona el autor en la que el agresor actúe con desconocimiento, es decir sin el ánimo de generarle algún daño por situaciones diversas tales como aspecto físico, o engaño con lo cual se podría recaer en la figura de error de tipo.

Cáceres (2019) sostiene que la indemnidad sexual es un bien jurídico que el Estado protege en el menor, con la finalidad de garantizar el desarrollo normal de aquellos menores que todavía no han logrado la madurez sexual, lo cual, al ser sometidos a estos actos, puedan repercutir de manera negativa en el futuro.

Según el Acuerdo Plenario Nro.01-2012/CJ-116 – I Pleno Jurisdiccional Extraordinario de las Salas Permanente y Transitorio, sostiene que (ver el texto completo en el anexo N° 13) el bien jurídico del delito de violación sexual en menores de edad es la indemnidad sexual, la cual es considerada como aquella tutela que se busca en los menores con el fin de asegurar su normal desenvolvimiento en el ámbito sexual de aquellos que todavía no han logrado alcanzar un grado suficiente de madurez. En base a ello se tiene que los

menores no disponen de capacidad tanto física como psíquica para poder ejercer su derecho a poder disponer sobre su libertad sexual, y por ende no están en las situaciones de poder ejercer una adecuada autodeterminación capaz de comprender firmemente el acto sexual.

Llaja y Silva (2016) expresan que el bien jurídico denominado indemnidad sexual en los delitos sexuales contra menores busca proteger e garantizar la preservación de su vida sexual de aquellos menores de catorce años de edad, toda vez que estos no han adquirido las condiciones necesarias para poder decidir de manera libre su libertad sexual, en tal sentido se entiende que estos menores no tienen capacidad de discernimiento así como tampoco derecho de otorgar consentimiento en actividades sexuales.

En este punto es claro precisar, que el autor hace alusión que en los casos en donde el menor otorga el consentimiento, este no es valorado, toda vez que su consentimiento no es permitido en razón a su edad prematura para poder comprender las acciones sobre su cuerpo.

Peña (2015) sostiene que en el tipo penal de violación sexual en menores se tutela la indemnidad o intangibilidad sexual de aquellos menores de catorce años de edad, a fin de lograr un normal desarrollo sexual, por cuanto se puede ver comprometida gravemente su esfera sexual a consecuencias de actos sexuales precoces.

Asimismo se tiene que mediante RN N°63-04-La Libertad, RN N° 4328-2009-Ayacucho y RN N°418-2018- Lima las Salas Penales de la Corte Suprema sostuvieron (ver texto completo en anexo N° 13) que el bien protegido en el delito de violación sexual de menor de edad es la indemnidad e intangibilidad sexual la cual es protegida por el Estado a fin de poder garantizar un desarrollo íntegro de todas esferas psicológicas de los menores evitando producirle alteraciones que incidan en su equilibrio psicológico, toda vez que en razón de su minoría de edad son incapaces de poder defenderse contra dichos actos sexuales.

Cáceres (2019) refiere que el tipo penal en agravio de menores, es aquel acto que afecta tanto al desarrollo en proceso como a su evolución de un menor el cual es cometido afectando de manera dolosa el ejercicio de su sexualidad.

La consumación del tipo penal se produce cuando el autor tiene acceso carnal con un menor de 14 años de edad por alguna de las vías prescritas en la norma penal o en su defecto introduciendo objetos por las vía vaginal o anal, indefectiblemente de si fue parcial o total la introducción del miembro viril u objeto por las vías antes mencionadas.

Monroy (2015) sostiene que la familia es la base de toda sociedad, la cual es ampliamente relevante e influyente en el desarrollo de los menores es por ello que resulta fundamental que su entorno familiar sea agradable, positivo y adecuado para que el menor en formación alcance su desarrollo completo, el cual le permita interactuar de manera adecuada con su alrededor así como también es necesaria la participación activa de ambos padres es decir que exista una relación plena y complementaria, para de este modo generarle total confianza al menor lo que es necesario para que exista una buena comunicación dentro del entorno familiar fomentando diálogos abiertos.

Coria (2012) sostuvo que el entorno familiar es un lugar social donde los padres hacen distribución de roles a fin de llevar una adecuada convivencia, por ende, tanto los padres como los menores tienden a compartir costumbres y valores.

Beneyto (2015) refiere que el entorno familiar es aquel núcleo único denominado familia el cual está conformado por sus miembros principales que son los padres unidos por un vínculo de derecho o de hecho los cuales son considerados los titulares protectores por excelencia de los hijos que convivan en dicho entorno.

En ese sentido se tiene que en el hogar en que convivan los menores con los padres tenga un clima de convivencia agradable como consecuencia de una satisfacción de vida siendo esto en su ámbito laboral, económico, social, lo cual sea reflejado en la manera adecuada de criar a los menores, así como el cultivo de valores, actitudes positivas, protección, y seguridad generando de esta manera un ambiente adecuado para el desarrollo de los menores.

El cuidado de los menores es obligación meramente de los progenitores toda vez que su incumplimiento genera la desprotección de los menores y en consecuencias graves afectaciones tanto a nivel psicológico, sexual como social.

García (2015) sostiene que el entorno familiar es aquel núcleo social denominado familia, en donde comparten los miembros de esta unidad familiar valores, costumbres, afectos, así como otras características propias de la convivencia en común adquirido a lo largo de los años.

Castro (2017) refiere que la desprotección familiar es consecuencia de abandono o situación de riesgo, lo cual es atribuido al incumplimiento constante de las obligaciones de los progenitores hacia los menores provocando afectaciones en su entorno.

Vargas (2017) refiere que las menores víctimas de desprotección familiar suelen encontrarse en situación de riesgo o estado de abandono, a mano de sus propios cuidadores (padres) lo cual resulta perjudicial para el menor en desarrollo, toda vez que se ve impedido de gozar de una familia la cual cumpla con los estándares necesarios para que refuerce sus lazos familiares y su desarrollo integral.

Según el Decreto Legislativo N°1297 el cual sostiene (Ver texto completo en anexo N°13) que la situación de riesgo de desprotección familiar es cuando un niño (a) o adolescente se encuentra siendo afectado ,por motivos personales o familiares lo cual transgrede su normal desarrollo integral, asimismo refiere que la situación de desprotección familiar, es consecuencia del inadecuado desempeño en el cuidado y protección por parte de los familiares directos responsables de la tutela de los menores.

Cahua (2017) sostiene que la desprotección familiar es resultado notable por las siguientes causas: a) situación económica: son aquellos entornos familiares que viven en la pobreza lo cual les dificulta satisfacer sus necesidades básicas, así como en el cuidado de los menores por lo que optan por dejarlo al cuidado de personas cercanas a su cuidado no previendo los posibles peligros a los que se exponen. b) maternidad prematura , este causa de desprotección se caracteriza por la poca experiencia de los padres que tienen sobre el cuidado de un menor en menester de su edad lo que genera que haya confusiones por

no haber completado sus etapas de desarrollo, conllevando con ello a un mayor riesgo de abusos y desprotección c) disfunción familiar este factor en los entornos familiares provoca que los progenitores se deshagan de sus menores optando por dejarlos al cuidado a otros miembros del entorno familiar cercano ,sin mediar el más mínimo interés , en razón a ello es considerado factor más frecuente para la comisión de desprotección familiar con consecuentes abuso sexuales.

Villanueva (2011) refiere acerca de lo fundamental que resulta el funcionamiento familiar para los menores ,ese sentido se logra tipificar varias clases de familias existentes tales como :a) las familias tradicionales, donde la figura paterna tiene la función de proveer económicamente mientras la función de la madre está en labores domésticas, lo que fomenta que no existan un adecuado clima familiar entre los miembros de la familia y por ende poca comunicación. b) las familias en transición, la cual busca una equidad de funciones entre ambos sexos, mediante el apoyo en ciertas labores domésticas, lo que genera una mejor comunicación e autoridad familiar compartida con respecto a los problemas que se susciten en el hogar, sin embargo, no se llega a la equidad total. c) las familias no convencionales se caracterizan por las inversiones de roles socialmente aceptados entre la figura materna y paterna, fomentando la existencia de conflictos por la inversión de roles, lo que provoca que los hijos se vean gravemente afectados al ser apartados del entorno familiar al estar inmiscuidos en constantes discusiones. d) las familias nucleares, considerada como la familia ideal en razón de su repartición de roles equitativos en todos los aspectos, fomentando así que sea casi imposible la generación de conflictos en el hogar, lo que resulta ventajoso para los menores en su desarrollo como en su comunicación familiar e) familias monoparentales ,caracterizada por la existencia de una sola figura materna paterna por motivos de rupturas amorosas ,problemas laborales entre otros, lo que fomenta desventajas a nivel familiar y desprotección a los menores f) familias reconstruidas se caracteriza por estar conformada a consecuencias de divorcios o por el deseo de integrar una familia la cual se conforma con un miembro de una unión anterior.

Viviano (2012) sostiene que el abuso sexual intrafamiliar es cometido por medio de un pariente cercano del menor que a la vez tiene autoridad sobre ellos lo que le genera un mayor acceso al menor toda vez que durante su vida

cotidiana lo tiene presente. Asimismo, se tiene que estos actos le propician confusión al menor toda vez que en un primer momento entendió que sus seres cercanos deberían otorgarle protección e seguridad.

En este apartado se explicó de qué manera la funcionabilidad familiar resulta positivo o negativo para los menores dado que se observó que tanto las familias tradicionales, en transición, y las desintegradas suelen ser las más caóticas para los menores por la falta de distribución equitativa de roles conllevando a la vez que no existen una adecuada comunicación, lo que genera que se susciten situaciones de riesgo a los menores.

III.METODOLOGÍA:

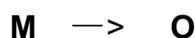
3.1. Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación tiene el tipo básico diseño no experimental, (Benites y Villanueva ,2015) por cuanto no se manipuló ninguna variable (Dzul, 2013). Por su naturaleza, se trata de una investigación de tipo cuantitativa, porque sus resultados fueron procesados mediante el análisis estadístico. atendiendo a su temporalidad, se trató de una investigación transversal, porque la recogida de información se realizó en un solo momento. (Hernández, Fernández y Baptista (2010).

Fidias (2012) El diseño que se utilizo es el descriptivo porque se observó y se describió particularidades importantes respecto a las variables materia de investigación. Asimismo, es un procedimiento en la cual se usa para poder describir características de un fenómeno, población o también de un sujeto que se plantea estudiar

En tal aspecto, se utilizó un nivel descriptivo; por cuanto se identificó las características de cada variable.

El nivel responde al siguiente diagrama:



Dónde:

M = Muestra

O = Variable de estudio

3.2. Variables y Operacionalización:

Variable 1: Entorno Familiar

Variable 2: Violación Sexual de menor de edad

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Población:

La población de la presente Investigación comprendió 47 magistrados del Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote entre jueces y fiscales penales del periodo 2019, la distribución se presenta en la siguiente figura:

Figura N° 01: Distribución de Jueces en materia penal de la CSJS-Nuevo Chimbote.

MAGISTRADOS	CANTIDAD
Jueces de Investigación Preparatoria	8
Jueces de la 1° y 2° Sala Penal de Apelaciones	6
Jueces Penales de Colegiado Supraprovincial	3
Jueces Penales Unipersonales de la Provincia del Santa	6
TOTAL	23 Jueces

Fuente: Oficina del Área de Recursos Humanos del Modulo Penal del NCPP

Figura N° 02: Distribución de Fiscales en materia penal de Nuevo Chimbote

MAGISTRADOS	CANTIDAD
Fiscales de la 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote	12
Fiscales de la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote	12
TOTAL	24 Fiscales

Fuente: Oficina del Recursos Humanos del Ministerio Publico del Santa

Muestra:

Hernández y Mendoza (2018) sostienen que el total de unidades de análisis de interés para un estudio es la población la cual es considerada simultáneamente como muestra, este criterio es denominado muestra censal.

La muestra estuvo representada por 20 magistrados en materia penal de la Corte Superior de Justicia del Santa y por la 2da Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, 2019, toda vez que se encargan de analizar y resolver los casos relacionados a la comisión de los delitos de violación sexual en menores de edad dentro del entorno familiar.

Figura N°03: Distribución de magistrados entre jueces y fiscales en materia penal

MAGISTRADOS	CANTIDAD
--------------------	-----------------

Jueces de Investigación Preparatoria en materia penal del Módulo Penal del NCPP	8 jueces
Fiscales Provinciales y Adjuntos de la 2° Fiscalía Penal Corporativas de Nuevo Chimbote	12 fiscales
TOTAL	20 magistrados

Fuente: Elaboración propia

- **Criterios de Inclusión**

Estuvo conformado por Jueces de Investigación Preparatoria y los Fiscales Provinciales y Adjuntos de la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativo de Nuevo Chimbote, en razón a que estos magistrados tuvieron conocimiento desde el inicio de la investigación con los hechos que dieron origen al caso en concreto, y en razón a que los jueces de investigación preparatoria son considerados jueces de garantías y los fiscales son los investigadores máximos de los casos en concreto desde su inicio de la investigación.

- **Criterios de exclusión**

Estuvo conformado por Jueces de las Salas Penales, Jueces de la 1° y 2° Sala Penal de Apelaciones, Jueces Penales de Colegiado Supra provincial y Jueces Penales Unipersonales de la Provincia del Santa ,por motivos que estos magistrados quienes no tuvieron un seguimiento desde su origen de casos sentenciados con relación al delito de violación sexual en menores en el entorno familiar en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote.

Además, se tuvieron a los Fiscales Provinciales y Adjuntos de la 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote que tuvieron carga procesal en materia penal de casos fiscales sentenciados, relacionado al delito de violación sexual en menores en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote por motivos de sobreabundancia de casos, reiteración de criterios y estado de emergencia.

Muestreo:

El muestreo está referido al interés del investigador por lo tanto es intencional.

Espinoza (2016) sostiene que el tiempo de muestreo utilizado es el no probabilístico, siendo que, específicamente para la selección de la población censal se optó por el criterio de conveniencia, siendo éste aquella muestra disponible en el período de la investigación, considerando la facilidad de acceso que se tiene al grupo investigado.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

En ese sentido para la presente investigación la encuesta fue la técnica y el instrumento fue el cuestionario con lo que se buscó garantizar la correcta recolección de información recabada de los magistrados, con la finalidad de adquirir información relevante que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente investigación.

La técnica se entiende como el medio cuantitativo mediante el cual se ha de recopilar cada dato de interés en una investigación con la finalidad de medir variables. Domínguez y Sánchez (2009)

Instrumento:

El instrumento se constituye como la medición misma de una variable, el cual debe garantizar su confiabilidad previa la aplicación.

Para la presente investigación se diseñó dos cuestionarios uno por cada variable para ello previamente a la aplicación de los instrumentos, se validaron mediante la revisión y aval de especialistas. Para la validación del instrumento se recolectó la información para luego de ello realizarse la elaboración de la matriz de cuestionario donde se visualizó la relación existente entre las variables, objetivos específicos, dimensiones e indicadores.

3.5. Procedimiento

La presente investigación se originó a raíz de que en la actualidad en el Distrito Judicial del Santa- Nuevo Chimbote, se observó un gran apogeo de casos de violación sexual de menores consumados por los mismos familiares de su entorno familiar, valiéndose de la desprotección familiar que se suscitaba en los hogares y esto más a la cercanía y confianza que tenían con los menores, lo cual ha generado gran impacto social debido al gran porcentaje de casos que se han presentado en este Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote, lo que

promovió la existencia de mayor diligencia sobre la debida protección que se debía de darle a los menores en sus hogares por parte de sus cuidadores con la finalidad de evitar estas comisiones.

En ese sentido la presente investigación se formuló el problema donde se estableció a la vez los objetivos generales y específicos. Así de igual manera se plasmó la justificación, alcance y viabilidad las cuales sustentaron la presente investigación.

Por otro lado, se tiene que se desarrolló su aspecto metodológico del cual se desprendió que la presente corresponde a una investigación cuantitativa, no experimental y descriptiva-explicativa, así como de igual manera se realizó la operacionalización de las variables incluyéndole sus dimensiones e indicadores según los objetivos plasmados en la presente investigación.

Se aplicó la técnica de la encuesta para la recolección de datos, siendo el instrumento el cuestionario, es así que para su realización se solicitó mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, así como a la Presidencia del Ministerio Publico del Santa lo cual luego de su aceptación hizo factible la ejecución del cuestionario. Se aplicaron dos cuestionarios con 10 preguntas cada una a 20 magistrados entre ellos Jueces de Investigación Preparatoria y Fiscales Provinciales e Adjuntos de la 2° FPPCNCH. del Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote, los cuales llenaron dicho instrumento en razón a su criterio y carga en materia penal logrando de esta manera una recolección de datos veraz e confiable.

Los resultados obtenidos mediante el uso del instrumento, fueron materia de discusión considerando el problema y los objetivos planteados lo que origino a las conclusiones presentadas.

3.6. Método de análisis de datos

En la presente investigación se aplicó el método hipotético deductivo, el cual se busca la actividad practica científica, para lo cual se realiza la creación de hipótesis a fin de explicar el fenómeno lo cual será comprobado con enunciados propios de la doctrina y de la experiencia. (Hernández y Fernández ,2014)

Asimismo, para la recolección de información obtenida se hizo uso del programa informático Microsoft Excel, siendo dicha información procesada y plasmada mediante representaciones gráficas explicativas con sus respectivas interpretaciones de los resultados obtenidos.

3.7. Aspectos éticos

En la presente investigación el procedimiento aplicado se realizó con el adecuado respeto y discreción con respecto a la información recabada, así como también la confianza y consentimiento de las personas que participaron e hicieron posible la recaudación de los datos obtenidos. Asimismo, se tuvo el debido resguardo al derecho intelectual de cada autor investigado al que se recurrió para facilitar el desarrollo de esta investigación, contando con recursos para poder concluir óptimamente la investigación.

En merito a ello se puede decir que la información plasmada en la presente investigación es veraz toda vez que se ha realizado con el debido respeto al derecho intelectual, así como de igual manera se respetó el anonimato y confidencialidad de las personas que apoyaron proporcionando información a través de las encuestas. Por otro lado, la información recolectada se ha usado por trabajos académicos y no para fines de maleficencia.

IV. RESULTADOS

4.1. SOBRE EL INSTRUMENTO N°01 (ENTORNO FAMILIAR)

TABLA N° 01: A su criterio, el nivel socioeconómico en el hogar donde vive víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual

OPCIONES	Fi	hi	%
NUNCA	0	0	0
CASI NUNCA	0	0	0
ALGUNAS VECES	1	0.05	5%
CASI SIEMPRE	17	0.05	85%
SIEMPRE	2	0.1	10%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la tabla se observa que, del 100% (20) de los encuestados, el 85% (17) manifestaron que casi siempre, mientras que el 10%(2), manifestaron que siempre y finalmente un 5% (1) manifestó que algunas veces el nivel

socioeconómico en el hogar donde vive la víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual.

TABLA 04: Considera usted que las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual

OPCIONES	Fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	2	0.1	10%
ALGUNAS VECES	7	0.35	35%
CASI SIEMPRE	9	0.45	45%
SIEMPRE	2	0.1	10%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la tabla se observa que, del 100% (20) de los encuestados, el 45% (9) manifiestan que casi siempre, el 35% (7) manifiestan que algunas veces mientras un 10% (2) manifiestan que casi nunca al igual que el 10 % (2) manifestaron que siempre, las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

TABLA N°05: Considera usted que las familias desintegradas influyen en el delito de violación sexual en menores

OPCIONES	Fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	9	0.45	45%
CASI SIEMPRE	10	0.5	50%
SIEMPRE	1	0.05	5%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la tabla se observa que del 100% (20) encuestados, el 50% (10) manifiestan que casi siempre, el 45% (9) manifestaron que algunas veces, mientras un 5% (1) manifiestan que siempre, las familias desintegradas influyen en el delito de violación en menores

TABLA N° 07: Considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito

OPCIONES	Fi	hi	%
NUNCA	1	0.05	5%
CASI NUNCA	2	0.1	10%
ALGUNAS VECES	2	0.1	10%
CASI SIEMPRE	6	0.3	30%
SIEMPRE	9	0.45	45%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la presente tabla se observa que del 100% (20 encuestados, el 45% (9) manifiestan que siempre, el 30% (6) manifiestan que casi siempre mientras un 10% (2) manifiestan que casi nunca al igual que el restante 10%(2) que manifestaron que algunas veces, el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito

TABLA N°08: Considera usted que la falta de comunicación familiar es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual

OPCIONES	Fi	Hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	5	0.25	25%
CASI SIEMPRE	7	0.35	35%
SIEMPRE	8	0.4	40%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la presenta tabla se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 40%(8) manifestaron que siempre, el 35% (7) manifestaron que casi siempre y finalmente un 25 % (5) manifestaron que algunas veces, la falta de comunicación es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual.

4.2. SOBRE EL INSTRUMENTO N°02 (DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENOR DE EDAD)

TABLA N°11: Considera usted que el delito de violación sexual de menores de edad es frecuente que el agresor sea el padre de la víctima

OPCIONES	Fi	Hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	19	0.95	95%
CASI SIEMPRE	1	0.05	5%
SIEMPRE	0	0	0%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la presente tabla se observa que del 100% (20) encuestados, el 95% (19) manifestaron que algunas veces mientras el 5% (1) manifestaron que casi siempre, el delito de violación sexual en menores de edad es frecuente que su agresor sea el padre de la víctima.

TABLA N°13: A su criterio, el agresor de la víctima en el delito de violación sexual de menor siempre es un familiar de su entorno familiar

OPCIONES	Fi	Hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	4	0.2	20%
CASI SIEMPRE	14	0.7	70%
SIEMPRE	2	0.1	10%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la presente tabla se observa que del 100% (20) encuestados, el 70% (14) manifestaron que casi siempre, mientras el 20 % (4) manifestaron que algunas veces y finalmente un 10 % (2) manifestaron que siempre el agresor de la víctima de violación sexual de menor de edad es un familiar de su entorno familiar.

TABLA N°16: ¿Considera usted que el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar?

OPCIONES	Fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	5	0.25	25%
CASI SIEMPRE	15	0.75	75%
SIEMPRE	0	0	0%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) encuestados, el 75% (15) manifestaron que casi siempre, mientras el 25% (5) manifestaron que algunas veces el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar.

TABLA N°17: ¿Usted considera que la edad de la víctima influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar?

OPCIONES	Fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	10	0.5	50%
CASI SIEMPRE	10	0.5	50%
SIEMPRE	0	0	0%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) encuestados, el 50% (10) manifestaron que algunas veces, mientras el otro 50 % (10) manifestaron que casi siempre la edad de la víctima influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar.

TABLA N° 18: A su criterio ,considera que existe mayor incidencia de casos de violación sexual de menores de edad que en violaciones sexual de mayores de edad

OPCIONES	fi	Hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	0	0	0%
CASI SIEMPRE	4	0.2	20%
SIEMPRE	16	0.8	80%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100%(20) de encuestados, el 80%(16) manifestaron que siempre, mientras el 20%(4) manifestaron que casi siempre existe mayor incidencia de casos de violación sexual de menores de edad que en violación de mayores de edad.

TABLA N°19: ¿Existe mayor afectación psicológica en las víctimas cuando sus agresores son del entorno familiar?

OPCIONES	Fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	3	0.15	15%
CASI SIEMPRE	14	0.7	70%
SIEMPRE	3	0.15	15%
TOTAL	20	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada a magistrados en materia penal del distrito de Nvo.Chimbote.

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) encuestados, el 70% (14) manifestaron que casi siempre, el 15% (3) manifestaron que algunas veces y finalmente el restante 15% (3) manifestaron que siempre existe mayor afectación psicológica en la víctimas cuando sus agresores son del entorno familiar.

- **PRUEBA DE HIPÓTESIS**

HIPÓTESIS	RESULTADOS

<p>Hi: La frecuencia de casos del delito de violación sexual en menores de edad en el entorno familiar se debe al factor de riesgo: desprotección familiar.</p>	<p>En la tabla N°05 se advierte que del 100% (20) encuestados, el 50% (10) manifestaron que casi siempre, el 45% (9) manifestaron que algunas veces, mientras un 5%(1) manifiestan que siempre, las familias desintegradas influyen en el delito de violación en menores</p> <p>En la tabla N°07, se observa que del 100% (20 encuestados, el 45% (9) manifiestan que siempre, el 30% (6) manifiestan que casi siempre mientras un 10% (2) manifiestan que casi nunca al igual que el restante 10%(2) que manifestaron que algunas veces, el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito .En la tabla N°11 se observa que del 100% (20) encuestados, el 95% (19) manifestaron que algunas veces mientras el 5% (1) manifestaron que casi siempre, el delito de violación sexual en menores de edad es frecuente que su agresor sea el padre de la víctima. En la tabla N°13 se observa que del 100% (20) encuestados, el 70% (14) manifestaron que casi siempre, mientras el 20 % (4) manifestaron que algunas veces y finalmente un 10 % (2) manifestaron que siempre el agresor de la víctima de violación sexual de menor de edad es un familiar de su entorno familiar.</p>
<p>Ho: La frecuencia de casos del delito de violación sexual en menores de edad en el entorno familiar no se debe al</p>	<p>En la tabla N°01, se observa que, del 100% (20) de los encuestados, el 85% (17) manifestaron que casi siempre, mientras que el 10%(2), manifestaron que siempre y</p>

<p>factor de riesgo: desprotección familiar.</p>	<p>finalmente un 5% (1) manifestó que algunas veces el nivel socioeconómico en el hogar donde vive la víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual. En la tabla N° 02 , se observa que del 100% (20) encuestado, el 65% (13) manifestaron que casi siempre, mientras el 30% (6) manifestaron que algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre, los pocos ingresos económicos influyen para que en los entornos familiares exista desprotección familiar y consecuentemente violación sexual. En la tabla N°09, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 55% (11) manifestaron que casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron que algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre la poca comunicación familiar que existe en el hogar de la víctima es resultado de la desprotección familiar y consecuente violencia sexual</p>
<p>En razón de la aplicación de la prueba de hipótesis en el presente trabajo de investigación se puede precisar que la hipótesis nula se rechaza , toda vez que no resulta posible alegarle como factor de riesgo a la desprotección familiar en los casos de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar, con lo cual se comprueba y se acepta la hipótesis de investigación donde si resulta como factor de riesgo la desprotección familiar en los casos del delito de violación sexual en menores de edad en el entorno familiar del Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote,2019.</p>	

V. DISCUSIÓN

En el estudio realizado se pudo encontrar lo siguiente acerca de la primera dimensión de nuestra variable del entorno familiar, respecto a la desprotección familiar, donde los resultados fueron los siguientes, en la Tabla N°01 del 100% de los encuestados, el 85% manifestaron que casi siempre, mientras que el 10%, manifestaron que siempre y finalmente un 5% manifestó que algunas veces el nivel socioeconómico en el hogar donde vive la víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual, los mismos que se corroboran con los resultados obtenidos del autor Quispe (2016) en su tesis denominada *“Factores Socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de Menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado De La Corte Superior De Justicia De La Libertad, 2012.”* donde sus resultados fueron los siguiente el 63,6% de sentenciados por violación sexual de menores de edad tenían una remuneración mensual menor a la remuneración mínima vital; el 18,2% 84 remuneración mínima vital; y el 4,6% más de mil y menos de dos mil nuevos soles, lo cual a la vez se corrobora con los resultados de la autora Chuquiyauri (2015) en su tesis denominada *“El entorno socio familiar y el delito de violación sexual en menores de catorce años en la zona de Viña del Rio de la ciudad de Huánuco, 2015.”* de donde se obtuvo que el nivel económico de las familias de las menores de edad son en un 60% nivel medio, mientras que en un 40% tienen un nivel bajo, en ese sentido estoy de acuerdo con los resultados cotejados ;toda vez que se ha podido de observar que nuestra hipótesis escogida responde a este factor para su comisión del tipo penal, es por ello que se concluye que en la gran mayoría de las familias de los menores afectados tienen un nivel económico medio-bajo, lo cual se considera a dicho factor como medio facilitador para su comisión, En ese sentido se puede observar claramente que el factor socioeconómico resulta fundamental para la comisión del delito dentro del entorno familiar toda vez que existe una desprotección familiar por parte de los familiares. Asimismo, esto se ve confirmado con la teoría del autor Cahua (2017) donde refiere que uno de los notables motivos que existe como resultado de la falta de protección en el ámbito familiar es la situación económica en la que viven los menores, toda vez que su estado de mínimos de recursos dificulta satisfacer sus necesidades básicas, así como el cuidado de los menores por lo que optan por dejarlo al

cuidado de familiares cercanos perdiendo de vista los peligros a los que se exponen.

Asimismo, se obtuvo como resultados sobre los tipos de familias que según la Tabla N°04 del 100% de los encuestados, el 45% manifiestan que casi siempre, el 35% manifiestan que algunas veces mientras un 10% manifestaron que casi nunca al igual que el 10% manifestaron que siempre, las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad, así como también se observa que del 100% encuestados, el 50% manifestaron que casi siempre, el 45% manifestaron que algunas veces, mientras un 5% manifiestan que siempre, las familias disintegradas influyen en el delito de violación en menores, lo cual se corrobora con la autora Ramos (2017) en su tesis denominada "*Influencia de los contextos familiares disfuncionales en la comisión de delitos sexuales intrafamiliares en la región Tacna, 2012-2014*" de donde se obtuvo como resultados que el 57,6% de los abogados encuestados señalan que el mayor factor que presentan las familias disfuncionales es el machismo. El 42,6% de los docentes encuestados señalan que el mayor factor que presentan las familias disfuncionales es el machismo; y, el 50% de los jueces encuestados señalan que el mayor factor que presentan las familias disfuncionales es el machismo; El 50% de los fiscales encuestados señalan que el mayor factor que presentan las familias disfuncionales es el machismo; Asimismo el autor tuvo como resultado que del 78,9% de los abogados encuestados señalan que la violación de sexual de menores de edad se presenta en familias disfuncionales; el 89,2% de los jueces encuestados señalan que la violación de sexual de menores de edad se presenta en familias disfuncionales. En este apartado estoy de acuerdo con los resultados obtenidos ya que confirmar mi hipótesis escogida y a la vez solidifican nuestra teoría toda vez se puede observar la gran desventaja que se presenta en los hogares en donde existe tanto falta de funcionalidad familiar así como la presencia del machismo, lo que genera aún más que las víctimas se vean gravemente expuestas a sus agresores, toda vez que se sienten reprimidos ante la figura patriarcal, lo cual no permite que los menores puedan auxiliarse frente a un abuso sexual. Lo cual se ve confirmado con la teoría del autor Villanueva (2011) donde sostiene acerca de la estructuras de las familias, en el cual considera que

las familias tradicionales donde la figura paterna se encuentra por encima de la materna respecto a la funciones domésticas no genera un buen clima familiar sobre los menores , de igual modo ocurre en las familias monoparentales y reconstruidas en las cuales al haber solo la presencia de un padre o miembros ajenos al entorno familiar generan desventajas para el menor en razón a que orienta a una desprotección familiar encausada al verse sobre expuesto a familiares extrañas y con poca afinidad en su entorno y en el caso de las familias monoparentales la sola presencia por parte de un padre no genera una protección asegurada al menor toda vez que el peso de la tutela del menor recae sobre el mismo aunado a ello demás labores que deba cumplir en razón su función como padre.

Por otro lado tenemos el apartado del nivel de comunicación familiar de lo cual se obtuvo que del 100% de los encuestados, el 40% manifestaron que siempre, el 35% manifestaron que casi siempre y finalmente un 25% manifestaron que algunas veces, la falta de comunicación es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual lo que se corrobora con los resultados del autor Ramos (2017) en su tesis denominada "*Influencia de los contextos familiares disfuncionales en la comisión de delitos sexuales intrafamiliares en la región Tacna, 2012-2014*" el cual obtuvo como resultados que el 100% de los psicólogos señalan que la falta de comunicación es una de las características más frecuentes que se presenta en las familias disfuncionales, en ese sentido se puede observar que la comunicación familiar resulta fundamental a fin de evitar estos actos en el hogar toda vez que una buena comunicación familiar evitaría que este tipo de delito se cometieron dentro del entorno familiar disfuncional, en ese sentido estoy conforme con los resultados en razón a que respaldan mi hipótesis adoptada para la presente investigación, así mismo porque dichos resultados se sostienen con la teoría del autor Cahua (2017) el cual considera que tanto en las familias tradicionales ,en transición ,no convencionales ,monoparentales y reconstruidas existe una grave afectación de la comunicación familiar toda vez que existen factores que alteran dicha cualidad necesaria en un entorno familiar a fin de evitar la comisión del tipo penal en los propios entornos, caso contrario es lo que sucede en las familias nucleares , en

razón que hay un equidad de roles y por ende una buena comunicación con los menores.

Así también se tienen los resultados del segunda variable el delito de violación sexual en menores de edad, respecto a la configuración del delito de donde se obtuvo la Tabla N° 11 En la observa que del 100% encuestados, el 95% manifestaron que algunas veces mientras el 5% manifestaron que casi siempre, el delito de violación sexual en menores de edad es frecuente que su agresor sea el padre de la víctima, así como también los resultados de la Tabla N° 13 en la cual del 100% encuestados, el 70% manifestaron que casi siempre, mientras el 20% manifestaron que algunas veces y finalmente un 10% manifestaron que siempre el agresor de la víctima de violación sexual de menor de edad es un familiar de su entorno familiar, lo cual se corrobora con el autor Chanca y Zapana (2016) en su tesis denominada *“Factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil “El Rosario-Palian” 2015-2016”* en donde se obtuvo como resultado que los agresores son intrafamiliares entre ellos dos padres biológico (38-43 años), un padrastro (42 años), un abuelo paterno (71 años) y un tío paterno (24 años)., con lo cual estoy conforme toda vez que reafirma mi hipótesis elegida ,dado que se puede deducir que la presencia de una figura paterna o masculina son en quienes recae el alto índice de agresores de las menores víctimas, en razón a que existe un grado de posición, cargo o vinculo de parentesco sobre los menores, provocando de esta manera que estos se vean gravemente afectados debido al poco apoyo que tienen por parte de su entorno familiar en razón a que los agresores operan bajo la modalidad de la opresión y/o chantaje a fin de evitar que sean expuestos por sus propias víctimas. Lo cual a la vez de confirma con la teoría del autor San Martin (2015) el cual sostiene que la condición que tiene el agresor sobre el menor es considerada como una agravante, toda vez que la autoridad del agresor sobre el menor es aprovechada en razón de un cargo por razones legales como ser su tutor protector o en el caso de vínculo familiar, cuando haya la existencia de un vínculo por afinidad o consanguinidad con la menor víctima.

Asimismo, se obtuvo como resultados de la Tabla N°16, que del 100% encuestados, el 75% manifestaron que casi siempre, mientras el 25%

manifestaron que algunas veces el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar. Así como también se obtuvo de la Tabla N°17 que del 100% encuestados, el 50% manifestaron que algunas veces, mientras el otro 50% manifestaron que casi siempre la edad de la víctima influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar lo cual se corrobora con los resultados de los autores Henao y Valencia (2011) de donde sostuvo que según su tabla N°03 ,un 49% de niños abusado son de sexo masculino, mientras un 51% de niños de sexo femenino han sufrido abuso sexual por parte algún familiar del su entorno familiar, así mismo dichos resultados se corroboran con los resultados del autor Quispe (2016) en su tesis denominada “*Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2012.*” Donde se obtuvo como resultados que el 90,9% de víctimas de violación sexual fueron mujeres, mientras que el 9,1% fueron varones, así como también respecto de la edad de la víctima se obtuvo que el 68,2% de víctimas al momento de la comisión de la violación sexual tenían entre 10 y menos de 14 años de edad; En ese sentido a raíz de los resultados obtenidos se puede observar que existe mayor frecuencia de casos de delito de violencia sexual a niñas menores de entre 10 a 14 años de edad, de igual manera estoy a favor de lo establecido mediante los resultados dado que respaldan mi hipótesis y a la vez se confirma con la teoría de los autores Castillo y Rodríguez (2018) toda vez que sostienen en efecto que un menor de 14 años resulta ser el más afectado en este tipo de igual , lo cual a la vez también lo confirma el Acuerdo plenario N°03 -2011/CJ-116, mediante el cual se sostiene que debido al nivel etareo de la víctima los actos contra su indemnidad sexual suelen generarle graves estragos a futuro generando de esta manera un alterado desarrollo integral en su sexualidad, lo que de igual manera confirma el autor Cáceres (2019) alegando que el Estado es el responsable de proteger dicha indemnidad sexual de los menores con la finalidad de garantizar su desarrollo normal de aquellos que todavía no han logrado la madurez sexual.

VI.CONCLUSIONES

1. Se determinó que la frecuencia de casos del delito de violación sexual en menores de edad se debe a los al factor de riesgo denominado desprotección familiar como consecuencia de que en los hogares existen problemas socioeconómico, familias patriarcales y falta de comunicación que se suscitan en los hogares de los menores víctimas a consecuencia de la desprotección familiar que existe en los hogares, precisando que en la tabla N°01 el 85% manifestaron que casi siempre el nivel socioeconómico en el hogar donde vive la victima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual. , en la tabla N°04 el 45% manifiestan que casi siempre las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad., en la tabla N°08 el 40% manifestaron que siempre, la falta de comunicación es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual.
2. Así también se observó que existen niveles muy altos de frecuencia al evaluar las variables en la escala de medición, en cual nos arrojó que para ambas variables se observó niveles altos de frecuencias de casos de violación sexual de menores en el entorno familiar, en razón a los resultados obtenidos por parte de los magistrados encuestados, lo cual se corrobora conforme los resultados de la tabla N°13 donde señala que el 70% manifestaron que casi siempre el agresor de la víctima de violación sexual de menor de edad es un familiar de su entorno familiar, así como también de los resultados de la tabla N°18 el cual señala que el 80% manifestaron que siempre, existe mayor incidencia de casos de violación sexual de menores de edad que en violación de mayores de edad.
3. Se ha podido explicar el delito sexual en menores de edad en el entorno familiar en razón lo cual es debido a los factores de riesgo que se suscitan en los hogares lo cual es favorecido por los agresores tomando en cuenta la edad , el sexo y la confianza que tiene el agresor sobre la víctima, lo cual se ve reflejado en los resultados de la tabla N° 07 en el cual se observa que el 45% manifiestan, que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito, en la tabla N°16 se observa que el 75% manifestaron que casi siempre el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del

entorno familiar y en la tabla N°17 donde se observa que el 50% manifestaron que algunas veces, la edad de la víctima influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar.

4. Finalmente luego de haber evaluado el delito sexual en el entorno familiar se puede entender en ese sentido que el principal factor influyente para la comisión del delito de violación en los hogares es la desprotección familiar que yace en las familias a raíz de la negligencia por parte de los cuidadores directos , por motivos de familias desintegradas, padre o familiar agresor y consecuentes afectaciones psicológicas en el menor víctima , respecto a los resultado se tiene que en la tabla N° 05, el 50% manifiestan que casi siempre, las familias desintegradas influyen en el delito de violación en menores , en la tabla N°11 se observa que el 95% manifestaron que algunas veces, el delito de violación sexual en menores de edad es frecuente que su agresor sea el padre de la víctima, en la tabla N°13 señala que el 70% manifestaron que casi siempre el agresor de la víctima de violación sexual de menor de edad es un familiar de su entorno familiar y en la tabla N° 19 señala que .el 70% manifestaron que casi siempre, existe mayor afectación psicológica en la victimas cuando sus agresores son del entorno familiar.

VII. RECOMENDACIONES

Al Poder judicial se le sugiere que brinden mayor información sobre prevención sobre estos casos, para ello es necesario que se implementen programas socio familiares para que con ello las víctimas se informe acerca de qué hacer y qué medidas tomar en caso estén siendo víctimas del execrable tipo penal.

A los operadores de justicia se les sugiere que se condene con la pena máxima a los agresores de las víctimas, para ello se debe investigar exhaustivamente los hechos realizados contra la víctima tomando en cuenta los factores familiares ,a fin de evitar que se vuelvan a reincidir estos actos a futuro.

A los padres de familia negligentes se les sugiere cumplir con sus roles de protección y seguridad a los menores a fin de que se evitar que estos actos vuelvan a cometer por parte de otros familiares cercanos, para ello es necesario que exista un cohesión familiar entre todos los miembros del hogar a fin de impulsar un clima favorable con una adecuada comunicación familiar, toda vez que un entorno familiar unido con una buena comunicación es imposible que subsistan estos hechos dentro de un hogar.

A los centros de estudios de primaria y secundaria se les sugiere informarles a los menores sobre estos casos, para ello es necesario crear talleres informativos donde se les ofrezca charlas inductivas sobre cómo actuar cuando se está frente a estos casos.

Finalmente, a la sociedad se le sugiere siempre tener mayor cuidado de los menores y darles un tiempo toda vez que resulta fundamental informarles sobre estos temas que se suscitan en la sociedad a fin de que estén bien informados y sepan cómo actuar en caso fueran o estén siendo víctimas del delito de violación sexual dado que de esta manera estarán previniendo a los menores si conocieran un caso similar.

REFERENCIAS

- Acuña. (2014). *Abuso Sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención*. Vol.31. Recuperado de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140900152014000100006#Correspondencia1
- Acuerdo Plenario Nro.01-2012-/CJ-116-IPleno *Jurisdiccional Extraordinario de las Salas Permanente y Transitorio*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Perú.
- Beneyto, S. (2015). *El entorno familiar y el rendimiento académico*. 1°Ed. Editorial Area de Innovaciones y desarrollo, S.L. pp.26.
- Benites, S. y Villanueva, L. (2015). *Retroceder investigando ¡Nunca! Rendirse con la tesis ¡Jamás! - Metodología de la investigación en Comunicación Social*. Lima: Perú. Fondo Editorial Cultura Peruana, pp.63.
- Cáceres, J. (2019).” *Violación sexual de menores de edad*”. (Tesis de Pregrado). Universidad Tecnológica del Perú. Lima:Perú.Recuperado de http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1748/1/Jazmin%20Caceres_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf
- Cahua, C. (2017). *La Desprotección Familiar como factor causal de Trata de Personas en el distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, año 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Andina del Cusco. Puerto Maldonado: Perú. Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/949/3/C%c3%a9sar_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Camaño, J. (2015).” *El delito de violación a menores de edad en el Ecuador*”. (Tesis de Pregrado). Universidad de Cuenca. Cuenca:Ecuador.Recuperado de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22190/1/tesis.pdf>
- Castillo, P.; Rodriguez, C.; Valencia, A. (2018). *La eficacia de las disposiciones penales en el control del delito de violación contra la libertad sexual de menor de edad en el Distrito judicial de Ucayali, 2012-2016*. (Tesis de Pregrado).Universidad Nacional de

Ucayali.Pucallpa:Ucayali.Recuperado de
<http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4041/000003616TDERECHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castro, E. Y Fernández, W. (2017). *El Acogimiento Familiar frente a la Desprotección Familiar (Tesis de Licenciatura)*. Centro de Estudios de Derecho de Familia y el menor -CEFAME. Perú. Recuperado de <http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1829/CEFAMcastro.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Chanca, Y. y Zapana, M. (2016). *Factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil "El Rosario-Palian" 2015-2016*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional del Centro del Perú 2015-2016. Huancayo: Perú. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1665/FACTORES%20DE%20RIESGO%20DEL%20ABUSO%20SEXUAL%20INFANTIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chuquipiondo, A. (2017). *"El bien jurídico protegido en los delitos contra la libertad e integridad sexual. Casación N°49-2011-La Libertad*. (Tesis de Pregrado). Universidad Científica del Perú. San Juan Bautista:Loreto:Maynas:Perú.Recuperado de <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/247/CHUQUIPIONDO-1-Trabajo-El%20bien.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chuquiyauri, L. (2015). *El Entorno Socio Familiar y el delito de Violación Sexual en menores de catorce años en la zona de Viña del Río de la Ciudad de Huanuco, 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad de Huánuco. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/80293182.pdf>

Coria, A.; Jasso, B.; Paz, E.; Najera, P. (2012). *El entorno familiar y su influencia en el plan de vida de los jóvenes en una Universidad Privada de Monterrey, Mexico*. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico. Vol.6 (2). pp178.

- Decreto Legislativo N° 635. *Código Penal. Artículo. 173°. Delito de violación sexual en menores de edad.* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.Lima:Perú.
- Decreto Legislativo N°1297. *Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlo.* Diario Oficial El Peruano. Lima: Perú
- Dominguez, S, Sánchez, E y Sánchez, G. (2009), *Guía para elaborar una tesis.* Mexico.Mc Graw Hills.
- Dzul, M. (2013). *Diseño No Experimental. Aplicación básica de método científico.* México.
- Espinoza, I. (2016). *Unidad de Investigación Científica.* Tegucigalpa: Honduras.
- Fidias, G., (2012). *El Proyecto de Investigación.* Venezuela (6° ed.): Editorial Episteme.
- García, Y. (2015). *Entorno Familiar y su Influencia en el rendimiento escolar de los alumnos del 6° grado del nivel primario de la Institución Educativa "Manuel Arevalo.La Esperanza,2015* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo: Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/7909/GARC%C3%8DA%20ESCUADERO%20YOSELIN%20YEMIDA%28FILEminimize%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Henao, P y Valencia, C. (2011). *Diagnóstico sobre la Violencia Sexual de los niños y las niñas al interior de la Familia en el Municipio de Caldas en el periodo del 2006 al 2010*(Tesis de Pregrado).Universidad de Medellín *Recuperada de* <https://core.ac.uk/download/pdf/51195515.pdf>
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación.* (6ª Ed). México: Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. La rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* España.Mc Graw Hill.

- Losada, A. y Jursza, I. (2019). *Abuso sexual infantil y dinámica familiar*. Universidad Nacional Autónoma de México. Revista electrónica de Psicología Iztacala. Vol.22. Nro.3. pp 2803-2828. Argentina. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2019/epi193q.pdf>
- Llaja, J. y Silva, C. (2016). *La Justicia Penal frente a los delitos sexuales. Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en el distrito judicial de San Martín*. Demus Editores. Lima. Perú 1er. Ed. Recuperado de <https://www.demus.org.pe/wp-content/uploads/2016/05/Txt-JusPenal.pdf>
- Marco, M. (2015).” *Los agresores sexuales de menores: aspectos criminológicos y tratamiento jurídico penal”- Sexual Offenders again children: criminological aspects and criminal-legal treatment*. (Tesis de Pregrado). Universidad de Castilla La Mancha. Toledo: España. Recuperado de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/7171/TESIS%20Marco%20Francia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Monroy, G. (2015). *Influencia del Ambiente Familiar en el desarrollo cognitivo del niño Preescolar. Propuesta de Taller*. (Tesis de Pregrado). Universidad Pedagógica Nacional. Ciudad de México: México. Recuperado de <http://200.23.113.51/pdf/25699.pdf>
- Peña, F. (2015).” *Los delitos sexuales: Análisis dogmático, jurisprudencial, procesal y criminológico*. Ed.2. Ideas Solución Editorial SAC. pp355.
- Quispe, S. (2016). *Factores Socioeconómicos que influyeron en los casos de Violación Sexual de menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2012*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2849/TESIS%20MAESTRIA%20%20SANTOS%20YANET%20QUISPE%20NU%C3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ramos, A. (2017). *Influencia de los Contextos Familiares disfuncionales en la comisión de delitos sexuales Intrafamiliares en la región Tacna, 2012-2014.* (Tesis de doctorado). Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/381/1/Ramos-Vargas-Adelina-Asunta.pdf>
- Salas, J. (2013). *Indemnidad Sexual. Tratamiento jurídico de las relaciones sexuales con menores de 14 a 18 años de edad.* Lima: Perú. Idemsa.
- Sánchez, O. (2010). *¿Sera que a las mujeres nos matan porque nos aman? Femicidios en Colombia 2002-2009.* G2 Editores. Bogotá: Colombia. Pág. 37-47. Recuperado de <https://www.rutapacifica.org.co/publicaciones/201-sera-que-a-las-mujeres-nos-matan-porque-nos-aman>
- San Martín, C. (2007). *Delitos sexuales en agravio de menores (aspectos materiales y procesales).* Artículo Científico de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima: Perú. Recuperado de [file:///C:/Users/YRIS/Downloads/2933Texto%20del%20art%C3%ADculo-11191-1-10-20121020%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/YRIS/Downloads/2933Texto%20del%20art%C3%ADculo-11191-1-10-20121020%20(5).pdf)
- Taboada, M. (2013) *Metodología de la investigación científica.* ISBN 978-9972-213-32-8 Trujillo, Perú. 316 pp.
- Toro, J. (2013). *Violencia Sexual. Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela.* Caracas: Venezuela. Vol.73(4), Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S004877322013000400001
- Valenzuela, V. (2010). *Ofensor sexual infantil: discursos defensivos y aspectos socioculturales.* (Tesis de Pregrado). Universidad de Chile. Santiago: Chile. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/cs-valenzuela_v/pdfAmont/cs-valenzuela_v.pdf
- Villanueva, I., Guzmán, P., Alonso, M., Beltrán, F., Gómez, Y. y Pérez, I. (2011). *Funcionamiento familiar en familias víctimas de abuso sexual*

intrafamiliar-incesto. Redalyc. vol.14 (25), p 100-121. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4975/497552358010.pdf>

Viviano, T. (2012). *Abuso sexual. Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención Programa Nacional contra la violencia familiar Y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-2012.1°Ed.* Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abuso_sexual.pdf

Anexo 03: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	Ítems	Escala de medición
Entorno Familiar	Es aquel núcleo social denominado familia, en donde comparten los miembros de esta unidad familiar valores, costumbres, afectos, así como otras características propias de la convivencia en común adquirido	Es el primer seno de formación donde los menores captan todos los valores y crianza inculcados, siendo dicho seno familiar el primer ente de protección que se tiene en favor de los menores.	Desprotección Familiar	Nivel Socioeconómico	Encuestas-Cuestionario	1,2,3	Ordinal
				Tipos de Familias		4,5,6,7	
				Nivel de comunicación familiar		8,9,10	

	a lo largo de los años. (Garcia,2015, pp.35)						
Delito de violación sexual de menor de edad	Es aquel acto donde una persona adulta con una menor de 14 años hace uso de violencia con finalidad de obtener gratificación sexual y/o estimularse sexualmente para él mismo o a otra persona. (Viviano, Pag,18)	Es aquel acto carnal al que es sometido un menor de edad con la finalidad de satisfacer el apetito sexual del agresor	Configuración del delito	Tipicidad del delito	Encuestas- Cuestionario	11	Ordinal
				Acción del tipo penal		12	
				Sujetos		13	
				Culpabilidad		14	
			Características de la victima	Sexo de la victima		15	
				Edad de la victima		16	
						17,18,19, 20	



CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL ENTORNO FAMILIAR

INSTRUCCIONES: Estimado (a) magistrado (a), a continuación, le presentamos un conjunto de preguntas sobre nuestro tema de investigación denominado “El Entorno Familiar y el delito de Violación Sexual de menores en el distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote-2019.

Cada pregunta tiene 5 alternativas de respuesta, seleccione aquella con la que se identifique más, **marcando con una “X” en la casilla correspondiente**. Se le agradecerá responder con la mayor sinceridad, porque de ello depende el éxito de esta investigación. Recuerde solo debe marcar una alternativa en cada pregunta, así como responder todas las preguntas. Sus respuestas son absolutamente anónimas y confidenciales y sólo serán empleadas con fines de investigación.

N°	ITEMS	RESPUESTAS				
		(1) Nunca	(2) Casi nunca	(3) Algunas veces	(4) Casi siempre	(5) Siempre
	DESPROTECCION FAMILIAR		-	-	-	-
01	A su criterio, el nivel socioeconómico en el hogar donde vive víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual					
02	Considera usted, que los pocos ingresos económicos influyen para que en los entornos familiares exista desprotección familiar y					

	consecuentemente violación sexual					
03	A su criterio, los pocos compartimientos de las zonas comunes donde se ejecuta el delito coadyuvan para su comisión					
04	Considera usted que las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual					
05	Observa usted que las familias desintegradas influye en el delito de violación sexual en menores					
06	Considera usted que las familias monoparentales (solo hay presencia de una figura materna o paterna) influye en el delito de violación sexual en menores					
07	Considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor induce a la comisión del delito					
08	Considera usted que la falta de comunicación familiar es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual					
09	Considera usted que la poca comunicación familiar que					

	existe en el hogar de la víctima es resultado de la desprotección familiar y consecuente violencia sexual					
10	Considera usted que la comunicación familiar es relevante para evitar la comisión del delito					



CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL
EN MENORES DE EDAD

INSTRUCCIONES: Estimado (a) magistrado (a), a continuación, le presentamos un conjunto de preguntas sobre nuestro tema de investigación denominado “El Entorno Familiar y el delito de Violación Sexual de menores en el distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote-2019.

Cada pregunta tiene 5 alternativas de respuesta, seleccione aquella con la que se identifique más, **marcando con una “X” en la casilla correspondiente**. Se le agradecerá responder con la mayor sinceridad, porque de ello depende el éxito de esta investigación. Recuerde solo debe marcar una alternativa en cada pregunta, así como responder todas las preguntas. Sus respuestas son absolutamente anónimas y confidenciales y sólo serán empleadas con fines de investigación.

N°	ÍTEMS	RESPUESTA				
		(1) Nunca	(2) Casi Nunca	(3) Algun as veces	(4) Casi siemp re	(5) Sie mp re
	CONFIGURACION DEL DELITO					
11	Considera usted que en el delito de violación sexual de menores de edad es frecuente que el agresor sea el padre de la víctima					
12	Considera usted que es necesaria en el tipo penal sexual exista el					

	uso de violencia contra la víctima					
13	A su criterio, el agresor de la víctima en el delito de violación sexual de menor siempre es un familiar de su entorno familiar					
14	Considera usted que la víctima en su mayoría se da por la confianza adoptaba sobre su agresor para la comisión del delito de violación sexual					
15	A su criterio es proporcional la sanción impuesta a los agresores en razón a la acción sobre los menores víctimas					
	CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA					
16	Considera usted que el sexo de la víctima (femenino) influye para la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar					
17	Usted considera que la edad de la víctima influye en la comisión del delito					

	de violación sexual dentro del entorno familiar					
18	A su criterio considera que existe mayor incidencia de casos de violación sexual de menores de edad que en violaciones sexual de mayores de edad					
19	Existe mayor afectación psicológica en las víctimas cuando sus agresores son del entorno familiar					
20	Considera usted que el delito violación sexual en menores de edad cometidos dentro del entorno familiar afecta el desarrollo integral de la víctima					

**FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO
PARA EVALUAR EL ENTORNO FAMILIAR**

CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO	
1) Nombre del instrumento	Cuestionario para evaluar el entorno familiar
2) Autor:	Flores Rodriguez Sheyla Clotilde
3) N° de ítems	10
4) Administración	Individual
5) Duración	30 minutos
6) Población	20 magistrados en materia penal
7) Finalidad	Identificar el nivel de frecuencia de los casos del delito de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar del Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote – 2019
8) Materiales	Manual de aplicación, el cuestionario con sus ítems.
9) Codificación:	<i>Este cuestionario evalúa una dimensión con tres indicadores los cuales se desprende de la siguiente manera: I.Desproteccion Familiar: 1.Nivel Socioeconómico (ítems 1, 2,3), 2. Tipos de Familias (ítems 4,5,6,7) ,3.Nivel de comunicación familiar (ítems 8.9.10) Para obtener la puntuación en cada dimensión se suman las puntuaciones en los ítems correspondientes y para obtener la puntuación total se suman los subtotales de cada dimensión para posteriormente hallar el promedio de las cuatro dimensiones.</i>
10)Propiedades psicométricas:	Validez: La validez del instrumento (cuestionario) con que se ha medido el entorno familiar en los delitos de violación sexual en menores del distrito judicial del Santa de Nuevo Chimbote,2019, que determina la consistencia interna de los 10 ítems formulados para medir dicha variable de interés, se determinó mediante el juicio de tres expertos, dos expertos en la materia y un investigador.
11)Observaciones:	Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas de: muy bajo ,bajo:, medio: alto y muy alto .Estos valores se tendrán en cuenta para determinar el nivel de frecuencia, para efectos del análisis de resultados.

**FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO
PARA EVALUAR EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENORES**

CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO	
1) Nombre del instrumento	Cuestionario para evaluar la el delito de violación sexual en menores.
2) Autor:	Flores Rodriguez Sheyla Clotilde
3) N° de ítems	10
4) Administración	Individual
5) Duración	30 minutos
6) Población	20 magistrados en materia penal
7) Finalidad	Explicar el delito de violación sexual en menores de edad en el entorno familiar
8) Materiales	Manual de aplicación, el cuestionario con sus ítems.
<p>9)Codificación: <i>Este cuestionario evalúa dos dimensiones de la siguiente manera: I. Configuración del delito: 1. Tipicidad del delito (ítem 11),2. Acción del tipo penal (ítem 12), 3. Sujetos (ítem 13,14), 4. Culpabilidad (ítem 15). II. Características de la víctima: I. Sexo de la víctima (ítem 16), II. Edad de la víctima (ítem 17,18.19.20). Para obtener la puntuación en cada dimensión se suman las puntuaciones en los ítems correspondientes y para obtener la puntuación total se suman los subtotales de cada dimensión para posteriormente hallar el promedio de las cuatro dimensiones.</i></p>	
<p>10)Propiedades psicométricas: Validez: La validez del instrumento (cuestionario) con que se ha medido el delito de violación sexual en menores cometidos en el entorno familiar del distrito judicial del Santa de Nuevo Chimbote,2019, que determina la consistencia interna de los 10 ítems formulados para medir dicha variable de interés, se determinó mediante el juicio de tres expertos, dos expertos en la materia y un investigador.</p>	
<p>11)Observaciones: Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas de: muy bajo ,bajo:, medio: alto y muy alto .Estos valores se tendrán en cuenta para determinar el nivel de frecuencia, para efectos del análisis de resultados.</p>	

Anexo 5: Validez de los instrumentos de recolección de datos

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO

OBJETIVO : DETERMINAR A QUE SE DEBE LA FRECUENCIA DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL ENTORNO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA DE NUEVO CHIMBOTE-2019

DIRIGIDO A : MAGISTRADOS ENTRE JUECES Y FISCALES PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA DE NUEVO CHIMBOTE ,2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO :

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			x	

NOBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR : JHULY MORI LEÓN

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



DNI N°41008352

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO

OBJETIVO : DETERMINAR A QUE SE DEBE LA FRECUENCIA DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL ENTORNO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA DE NUEVO CHIMBOTE-2019?

DIRIGIDO A : MAGISTRADOS ENTRE JUECES Y FISCALES PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA DE NUEVO CHIMBOTE ,2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO :

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
				X

NOBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR : CÉSAR CARRANZA ÁLVAREZ

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA / PUCP



DNI 18139640

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO

OBJETIVO : DETERMINAR A QUE SE DEBE LA FRECUENCIA DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL ENTORNO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA DE NUEVO CHIMBOTE-2019?

DIRIGIDO A : MAGISTRADOS ENTRE JUECES Y FISCALES PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA DE NUEVO CHIMBOTE ,2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
				x

NOBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR : OLGA ALEJANDRA ALCANTARA FRANCA

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : MAGISTER EN DERECHO



DNI N°18123835

Anexo 6: Base de datos de las variables

ENTORNO FAMILIAR										
DIMENSIONES	DESPROTECCION FAMILIAR									
INDICADORES	NIVEL SOCIOECONOMICO			TIPOS DE FAMILIAS				NIVEL DE COMUNICACIÓN FAMILIAR		
ITEMS N° ENCUESTADOS	ITEM N° 01	ITEM N° 02	ITEM N° 03	ITEM N° 04	ITEM N° 05	ITEM N° 06	ITEM N° 07	ITEM N° 08	ITEM N° 09	ITEM N° 10
1	4	4	4	2	3	3	4	5	4	5
2	4	4	4	3	3	3	1	3	2	5
3	4	4	3	3	3	3	5	4	4	5
4	4	3	4	3	4	3	4	5	4	5
5	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4
6	5	3	4	3	3	3	5	5	3	5
7	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5
8	4	4	3	4	4	4	5	5	4	2
9	4	4	3	2	4	4	5	5	4	5
10	4	4	4	4	3	3	5	4	3	3
11	4	4	3	3	3	3	2	3	3	4
12	3	3	3	3	3	3	5	4	3	5
13	4	4	4	4	4	4	5	4	3	5
14	4	3	4	3	4	3	5	5	3	5
15	5	3	4	5	5	4	5	4	3	4
16	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5
17	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3
18	4	4	3	4	4	3	3	3	4	5
19	4	4	4	5	4	3	2	4	5	4
20	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4

DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD

DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD										
DIMENSIONES	CONFIGURACION DEL DELITO					CARACTERISTICAS DE LA VICTIMA				
INDICADORES	TIPICIDAD	ACCION	SUJETOS		CULPABILIDAD	SEXO DE LA VICTIMA	EDAD DE LA VICTIMA			
ITEMS N° ENCUESTADOS	ITEM N° 11	ITEM N° 12	ITEM N° 13	ITEM N° 14	ITEM N° 15	ITEM N° 16	ITEM N° 17	ITEM N° 18	ITEM N° 19	ITEM N° 20
1	3	1	4	5	3	4	3	5	4	4
2	3	1	4	4	4	4	4	5	4	4
3	3	1	4	5	3	4	4	5	4	5
4	3	1	5	5	4	4	3	5	4	4
5	3	2	4	5	4	4	3	5	5	4
6	3	2	4	4	3	4	4	5	4	4
7	3	1	4	4	4	4	3	5	4	4
8	4	3	4	4	3	3	4	4	4	5
9	3	3	4	4	2	4	4	4	4	4
10	3	1	4	4	5	4	4	4	3	5
11	3	2	3	3	5	4	3	5	5	3
12	3	1	3	3	5	3	3	5	3	3
13	3	1	4	5	4	3	3	4	4	5
14	3	3	5	4	4	4	4	5	4	4
15	3	3	4	5	3	4	4	5	4	5
16	3	1	4	5	3	4	4	5	4	5
17	3	3	4	4	4	4	3	5	4	4
18	3	3	4	4	4	3	4	5	4	5
19	3	2	3	3	5	4	3	5	5	3
20	3	1	3	3	5	3	3	5	3	3

Anexo 7: Evaluación de los instrumentos – Grado de nivelación de las variables

TOTAL DEL 20 ENCUESTADOS –ENTORNO FAMILIAR											TOTAL DE VECES	TOTAL DE MAGISTRADOS
TOTAL DE LOS 10 ITEMS	IT.1	IT. 2	IT.3	IT.4	IT.5	IT.6	IT.7	IT.8	IT.9	IT.10		
NUNCA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
CASI NUNCA	0	0	0	2	0	0	2	1	1	0	6	4
ALGUNAS VECES	17	6	7	9	9	14	6	5	7	5	57	10
CASI SIEMPRE	17	13	12	9	10	6	6	7	11	5	96	10
SIEMPRE	2	1	1	2	1	0	9	8	1	12	37	9

Fuente: Base de datos - Variable Entorno Familiar

VARIABLE : ENTORNO FAMILIAR					
NIVELES	0-2	2-4	4-6	6-8	8-10
	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
OPCIONES					
NUNCA	X				
CASI NUNCA		X			
ALGUNAS VECES					X
CASI SIEMPRE					X
SIEMPRE					X

Fuente: Evaluación del instrumento: Variable Entorno Familiar

TOTAL DEL 20 ENCUESTADOS –DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD											TOTAL DE VECES	TOTAL DE MAGISTRADOS
TOTAL DE LOS 10 ITEMS	IT.1	IT. 2	IT.3	IT.4	IT.5	IT.6	IT.7	IT.8	IT.9	IT.10		
NUNCA	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
CASI NUNCA	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	5	2
ALGUNAS VECES	19	6	4	4	6	5	10	0	3	4	61	9
CASI SIEMPRE	0	0	14	9	8	15	10	4	14	9	83	8
SIEMPRE	0	0	2	7	5	0	0	16	3	7	40	8

Fuente: Base de datos - Variable delito de violación sexual en menores de edad

VARIABLE : DELITO DE VIOLACION SEXUAL DE MENORES					
NIVELES	0-2	2-4	4-6	6-8	8-10
	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
OPCIONES					
NUNCA	X				
CASI NUNCA	X				
ALGUNAS VECES					X
CASI SIEMPRE					X
SIEMPRE					X

Fuente: Evaluación del instrumento: Variable delito de violación sexual en menores de edad

Anexo 8: Oficio de solicitud de aplicación de encuesta remitido a la Corte Superior de Justicia del Santa



ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Nuevo Chimbote, 26 de mayo de 2020

OFICIO N° 0013-2020/EAD-UCV-CHIMBOTE

Señor Doctor:

JOSÉ MANZO VILLANUEVA

PRESIDENTE DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Presente. -

ASUNTO: APLICACIÓN DE ENCUESTA

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a la alumna de la Escuela Profesional de Derecho FLORES RODRIGUEZ SHEYLA CLOTILDE, a fin de que se les brinde autorización para aplicar una encuesta a los magistrados de los Juzgados de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial del Santa de la institución que usted dirige, dado que ello resulta de suma importancia en la investigación que realiza la alumna para su Tesis titulado: **El Entorno Familiar y el delito de Violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote, 2019**”.

Sin otro particular, agradezco por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

CÉSAR CARRANZA ÁLVAREZ

Coordinador

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Chimbote, 11 de junio del 2020

DR.
JORGE LI JIMENEZ
Administrador del Módulo Penal –CSJS

Presente. -

ASUNTO : APLICACIÓN DE ENCUESTA
REFERENCIA : OFICIO N°000030-2020-AL-CSJSA-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted con finalidad de poder saludarlo cordialmente y a la vez poder realizar de manera efectiva la aplicación de la encuesta para mi trabajo de tesis denominado **"EL ENTORNO FAMILIAR Y EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA- NUEVO CHIMBOTE, 2019"**, en razón a que fue autorizado mediante el **OFICIO N°000030-2020-AL-CSJSA-PJ** de fecha 09 de junio del 2020.

Asimismo, dada la coyuntura social que se está viviendo en la actualidad debido al COVID-19, he preferido realizar la encuesta de manera virtual a los **JUECES DE INVESTIGACION PREPARATORIA- JIP**, a fin de que puedan realizar el llenado de la encuesta evitando su exposición.

En razón a ello el enlace al que deberán ingresar los magistrados de los JIP para aplicar la encuesta es el siguiente:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdLBxXR8gXwJO7bCWzbSUOQvNgs9Iur4dXT0DwqDpsVrSa_g/viewform?usp=sf_link

Indicaciones para la encuesta:

- Primeramente, al ingresar deberán colocar al inicio su correo correspondiente
- Seguidamente responder a todas las preguntas y,
- Finalmente dar click en enviar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi mayor consideración hacia su persona y su labor como coordinador.

Atentamente.

Sheyla Flores Rodriguez.

**Anexo 9: Oficio de solicitud de aplicación de encuesta remitido al
Ministerio Publico de Santa**



ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Nuevo Chimbote, 26 de mayo de 2020

OFICIO N° 0014-2020/EAD-UCV-CHIMBOTE

Señora Doctora:

MIRIAM LUCERO TAMAYO

Presidencia de la Junta de Fiscales del Santa del Distrito Fiscal del Santa

Presente. -

ASUNTO: APLICACIÓN DE ENCUESTA

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicite brinde las facilidades necesarias a la alumna de la Escuela Profesional de Derecho **FLORES RODRIGUEZ SHEYLA CLOTILDE**, a fin de que se les brinde autorización para aplicar una encuesta a los Fiscales Provinciales y Adjuntos de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote de la institución que usted dirige, dado que ello resulta de suma importancia en la investigación que realiza la alumna para su Tesis titulado: **El Entorno Familiar y el delito de Violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote, 2019**”.

Sin otro particular, agradezco por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

CÉSAR CARRANZA ÁLVAREZ
Coordinador

Anexo 10: Oficio de autorización de aplicación de encuesta de la Corte Superior de Justicia del Santa



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
Oficina de Asesoría Legal

"Año de la Universalización de la Salud"

Chimbote, 09 de Junio del 2020

OFICIO N° 000030-2020-AL-CSJSA-PJ



Firma
Digital

Firmado digitalmente por: OSCAR
OSMEZO Oscar Rodríguez FAU
20159961216.pdf
Asesor: OJ. De Corte
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2020 15:01:45 -05:00

Sr(a).
JORGE VICTOR LI JIMENEZ
Administrador del Modulo Penal

Presente. -

Asunto : Aplicación de Encuesta.

Referencia : EXPEDIENTE 000331-2020-AL-CSJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y por encargo del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa, remitir el Oficio N° 0017-2020/EAD-UCV-CHIMBOTE de fecha 3 de junio 2020, remitido por el Coordinador de la Universidad Cesar Vallejo, a efecto coordine y brinde las facilidades pertinentes a la alumna de la escuela profesional de Derecho **FLORES RODRIGUEZ SHEYLA CLOTILDE**, a efecto aplique una encuesta a los magistrados de los juzgados de investigación preparatoria de esta Corte Superior de Justicia del Santa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Anexo 11: Otros resultados

CUESTIONARIO 01: ENTORNO FAMILIAR

TABLA N°02: Considera usted, que los pocos ingresos económicos influyen para que en los entornos familiares exista desprotección familiar y consecuentemente violación sexual

OPCIONES	fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	6	0.3	30%
CASI SIEMPRE	13	0.65	65%
SIEMPRE	1	0.05	5%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) encuestado, el 65% (13) manifestaron que casi siempre, mientras el 30% (6) manifestaron que algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre, los pocos ingresos económicos influyen para que en los entornos familiares exista desprotección familiar y consecuentemente violación sexual.

TABLA N°03: A su criterio, los pocos compartimientos de las zonas comunes donde se ejecuta el delito coadyuvan para su comisión

	fi	Hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	7	0.35	35%
CASI SIEMPRE	12	0.6	60%
SIEMPRE	1	0.05	5%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) encuestados, el 60% (12) manifestaron casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre, los pocos compartimientos de las zonas comunes donde se ejecuta el delito coadyuvan para su comisión.

TABLA N°06: Considera usted que las familias monoparentales (solo hay presencia de una figura materna o paterna) influye en el delito de violación sexual en menores

OPCIONES	fi	Hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	14	0.7	70%
CASI SIEMPRE	6	0.3	30%
SIEMPRE	0	0	0%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) de los encuestados, un 70% (14) manifestaron que algunas veces, mientras el restante 30% (6) manifestaron que casi siempre las familias monoparentales influyen en el delito de violación sexual en menores.

TABLA N°09: Considera usted que la poca comunicación familiar que existe en el hogar de la víctima es resultado de la desprotección familiar y consecuente violencia sexual

OPCIONES	fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	1	0.05	5%
ALGUNAS VECES	7	0.35	35%
CASI SIEMPRE	11	0.55	55%
SIEMPRE	1	0.05	5%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 55% (11) manifestaron que casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron que algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre la poca comunicación familiar que existe en el hogar de la víctima es resultado de la desprotección familiar y consecuente violencia sexual.

TABLA N° 10: Considera usted que la comunicación familiar es relevante para evitar la comisión del delito

OPCIONES	fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	1	0.05	5%
ALGUNAS VECES	2	0.1	10%
CASI SIEMPRE	5	0.25	25%
SIEMPRE	12	0.6	60%
TOTAL	20		100%

Descripción:

En la presente tabla se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 60%(12) manifestaron que siempre, el 25% (5) manifestaron que casi siempre, mientras el 10% (2) manifestaron algunas y finalmente un 5%(1) manifestaron que casi nunca la comunicación es relevante para evitar la comisión del delito.

INSTRUMENTOS N°02 – DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD

TABLA N°12: Considera usted que es necesaria en el tipo penal sexual exista el uso de violencia contra la víctima

OPCIONES	fi	hi	%
NUNCA	10	0.5	50%
CASI NUNCA	4	0.2	20%
ALGUNAS VECES	6	0.3	30%
CASI SIEMPRE	0	0	0%
SIEMPRE	0	0	0%
TOTAL	20	1	100%

Descripción :

En al presente tabla,se observa que del 100%(20) de encuestados, el 50% (10) manifestaron que nunca, mientras el 30% (6) manifestaron que algunas veces, y finalmente un 20% (4) manifestaron que casi nunca es necesaria en el tipo penal sexual que exista el uso de violencia contra la victima.

TABLA N°14: Considera usted que la víctima en su mayoría se da por la confianza adoptaba sobre su agresor para la comisión del delito de violación sexual

OPCIONES	fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	4	0.2	20%
CASI SIEMPRE	9	0.45	45%
SIEMPRE	7	0.35	35%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 45% (9) manifestaron que casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron que siempre, y finalmente el 20 % (4) manifestaron que algunas veces, la víctima en su mayoría se da por la confianza adoptada sobre su agresor para la comisión del delito de violación sexual.

TABLA N°15: ¿A su criterio es proporcional la sanción impuesta a los agresores en razón a la acción sobre las menores víctimas?

OPCIONES	fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	1	0.05	5%
ALGUNAS VECES	6	0.3	30%
CASI SIEMPRE	8	0.4	40%
SIEMPRE	5	0.25	25%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se observa del 100%(20) de los encuestados, el 40%(8) manifestaron que casi siempre, el 30% (6) manifestaron que algunas veces, mientras el 25% (5) manifestaron que siempre y finalmente un 5%(1) manifestaron que casi nunca, es proporcional la sanción impuesta a los agresores en razón a la acción sobre los menores víctimas

TABLA N° 20: Considera usted que el delito violación sexual en menores de edad cometidos dentro del entorno familiar afecta el desarrollo integral de la víctima

OPCIONES	fi	hi	%
NUNCA	0	0	0%
CASI NUNCA	0	0	0%
ALGUNAS VECES	4	0.2	20%
CASI SIEMPRE	9	0.45	45%
SIEMPRE	7	0.35	35%
TOTAL	20	1	100%

Descripción:

En la presente tabla, se puede observar que del 100% (20) de los encuestados, el 45% (9) manifestaron que casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron que siempre y finalmente un 20%(4) manifestaron que algunas veces el delito de violación sexual en menores de edad cometidos dentro del entorno familiar afecta el desarrollo integral de la víctima

Anexo 12 : Gráficos de los resultados

INSTRUMENTO N°01: ENTORNO FAMILIAR

GRAFICO N°01: A su criterio, el nivel socioeconómico en el hogar donde vive víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual



Fuente: Tabla N°01

Descripción: En el presente gráfico se observa que, del 100% (20) de los encuestados, el 85% (17) manifestaron que casi siempre, mientras que el 10%(2), manifestaron que siempre y finalmente un 5% (1) manifestó que algunas veces el nivel socioeconómico en el hogar donde vive la víctima coadyuva para la comisión del delito de violación sexual.

GRAFICO N°02: Considera usted, que los pocos ingresos económicos influyen para que en los entornos familiares exista desprotección familiar y consecuentemente violación sexual



Fuente: Tabla N°02

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de encuestado, el 65% (13) manifestaron que casi siempre, mientras el 30% (6)

manifestaron que algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre, los pocos ingresos económicos influyen para que en los entornos familiares exista desprotección familiar y consecuentemente violación sexual.

GRAFICO N°03 : A su criterio, los pocos compartimientos de las zonas comunes donde se ejecuta el delito coadyuvan para su comisión



Fuente: Tabla N°03

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 60% (12) manifestaron casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre, los pocos compartimientos de las zonas comunes donde se ejecuta el delito coadyuvan para su comisión.

GRAFICO N°04: Considera usted que las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual

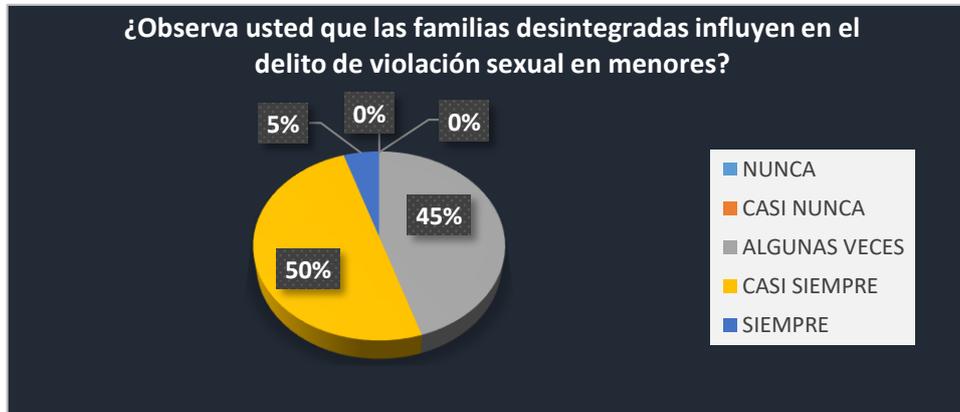


Fuente: Tabla N° 04

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 45% (9) manifiestan que casi siempre, el 35% (7) manifiestan

que algunas veces mientras un 10% (2) manifiestan que casi nunca al igual que el 10 % (2) manifestaron que siempre, las familias patriarcales influyen en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

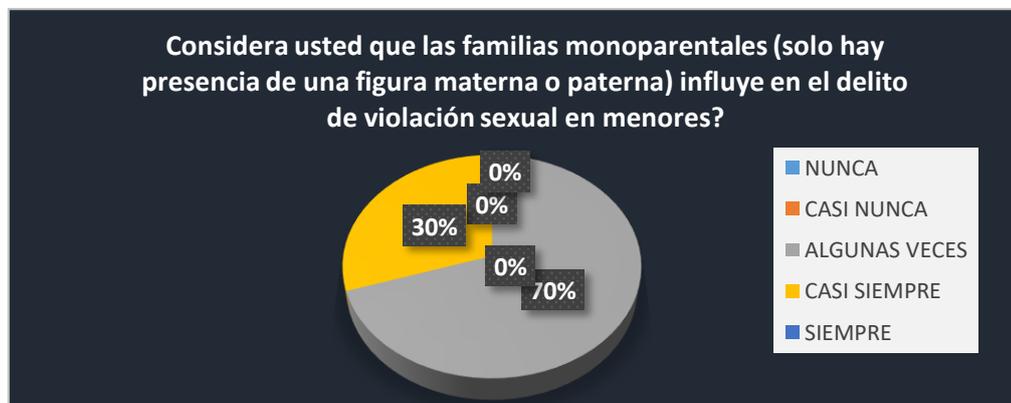
GRAFICO N° 05: Observa usted que las familias desintegradas influyen en el delito de violación sexual en menores



Fuente: Tabla N°05:

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 50% (10) manifiestan que casi siempre, el 45% (9) manifestaron que algunas veces, mientras un 5%(1) manifiestan que siempre, las familias desintegradas influyen en el delito de violación en menores

GRAFICO N°06: Considera usted que las familias monoparentales (solo hay presencia de una figura materna o paterna) influye en el delito de violación sexual en menores

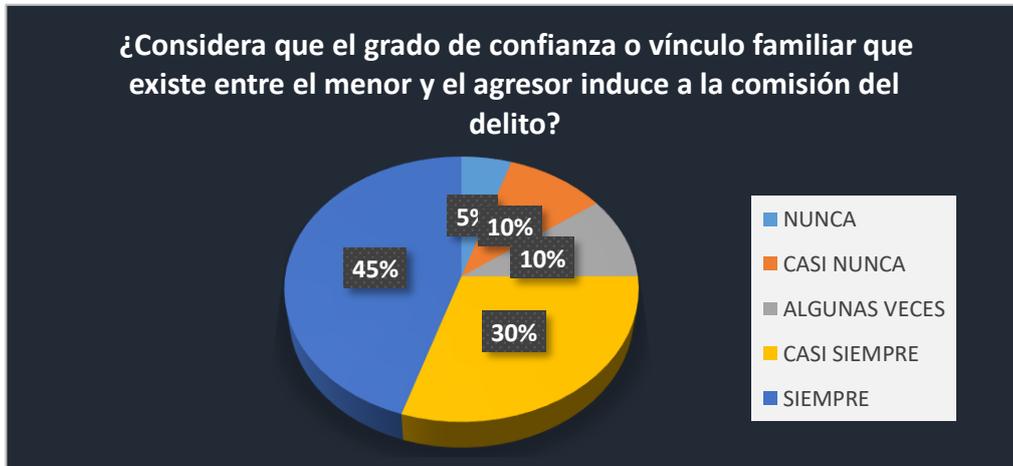


Fuente: Tabla N°06

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, un 70% (14) manifestaron que algunas veces, mientras el restante

30% (6) manifestaron que casi siempre las familias monoparentales influyen en el delito de violación sexual en menores.

GRAFICO N°07: Considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor induce a la comisión del delito



Fuente: Tabla N° 07

Descripción: En el gráfico , se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 45% (9) manifiestan que siempre, el 30% (6) manifiestan que casi siempre mientras un 10% (2) manifiestan que casi nunca al igual que el restante 10%(2) que manifestaron que algunas veces, el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito

GRAFICO N°08: Considera usted que la falta de comunicación familiar es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual



Fuente: Tabla N°08

Descripción: En el gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 40%(8) manifestaron que siempre, el 35% (7) manifestaron que casi siempre y finalmente un 25% (5) manifestaron que algunas veces, la falta de comunicación es uno de los factores que se observa en los delitos de violación sexual.

GRAFICO N°09: Considera usted que la poca comunicación familiar que existe en el hogar de la víctima es resultado de la desprotección familiar y consecuente violencia sexual



Fuente: Tabla N°09

Descripción: En el presente gráfico , se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 55% (11) manifestaron que casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron que algunas veces y finalmente un 5% (1) manifestaron que siempre la poca comunicación familiar que existe en el hogar de la víctima es resultado de la desprotección familiar y consecuente violencia sexual.

GRAFICO N°10: Considera usted que la comunicación familiar es relevante para evitar la comisión del delito



Fuente: Tabla N° 10

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 60%(12) manifestaron que siempre, el 25% (5) manifestaron que casi siempre, mientras el 10% (2) manifestaron algunas y finalmente un 5%(1) manifestaron que casi nunca la comunicación es relevante para evitar la comisión del delito.

GRAFICO N°11: Considera usted que en el delito de violación sexual de menores de edad es frecuente que el agresor sea el padre de la víctima



Fuente: Tabla N°11

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 95% (19) manifestaron que algunas veces mientras el 5% (1) manifestaron que casi siempre, el delito de violación sexual en menores de edad es frecuente que su agresor sea el padre de la víctima.

GRAFICO N°12: Considera usted que es necesaria en el tipo penal sexual exista el uso de violencia contra la víctima



Fuente: Tabla N°12

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 50% (10) manifestaron que nunca, mientras el 30% (6) manifestaron que algunas veces, y finalmente un 20% (4) manifestaron que casi nunca es necesaria en el tipo penal sexual que exista el uso de violencia contra la víctima.

GRAFICO N°13 : A su criterio, el agresor de la víctima en el delito de violación sexual de menor siempre es un familiar de su entorno familiar



Fuente:Tabla N°13

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 70% (14) manifestaron que casi siempre, mientras el 20 % (4) manifestaron que algunas veces y finalmente un 10 % (2) manifestaron que siempre el agresor de la víctima de violación sexual de menor de edad es un familiar de su entorno familiar.

GRAFICO N°14.: Considera usted que la víctima en su mayoría se da por la confianza adoptaba sobre su agresor para la comisión del deliro de violación sexual



Fuente: Tabla N°14

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 45% (9) manifestaron que casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron que siempre, y finalmente el 20 % (4) manifestaron que algunas veces, la víctima en su mayoría se da por la confianza adoptada sobre su agresor para la comisión del delito de violación sexual.

GRAFICO N°15: A su criterio es proporcional la sanción impuesta a los agresores en razón a la acción sobre las menores víctimas



Fuente: Tabla N°15

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 40%(8) manifestaron que casi siempre, el 30% (6) manifestaron que algunas veces, mientras el 25% (5) manifestaron que siempre y finalmente un 5%(1) manifestaron que casi nunca, es proporcional la sanción impuesta a los agresores en razón a la acción sobre los menores víctimas

GRAFICO N°16: Considera usted que el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar



Fuente: Tabla N°16

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 75% (15) manifestaron que casi siempre, mientras el 25% (5) manifestaron que algunas veces el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar.

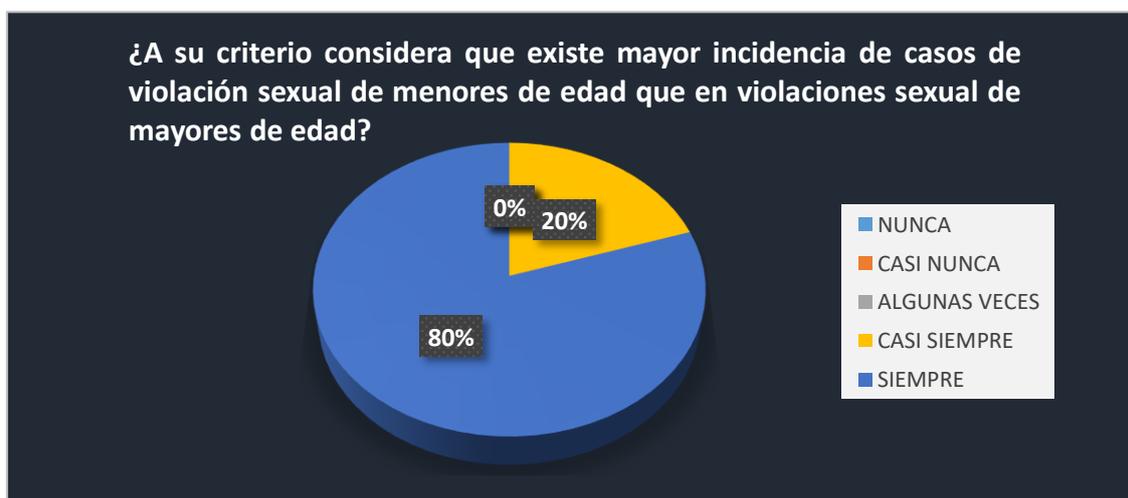
GRAFICO N°17.: Considera usted que el sexo de la víctima (femenino) influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar



Fuente: Tabla N° 17:

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 50% (10) manifestaron que algunas veces, mientras el otro 50% (10) manifestaron que casi siempre la edad de la víctima influye en la comisión del delito de violación sexual dentro del entorno familiar.

GRAFICO N°18: A su criterio considera que existe mayor incidencia de casos de violación sexual de menores de edad que en violaciones sexual de mayores de edad



Fuente: Tabla N° 18:

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 80%(16) manifestaron que siempre, mientras el 20%(4) manifestaron que casi siempre existe mayor incidencia de casos de violación sexual de menores de edad que en violación de mayores de edad

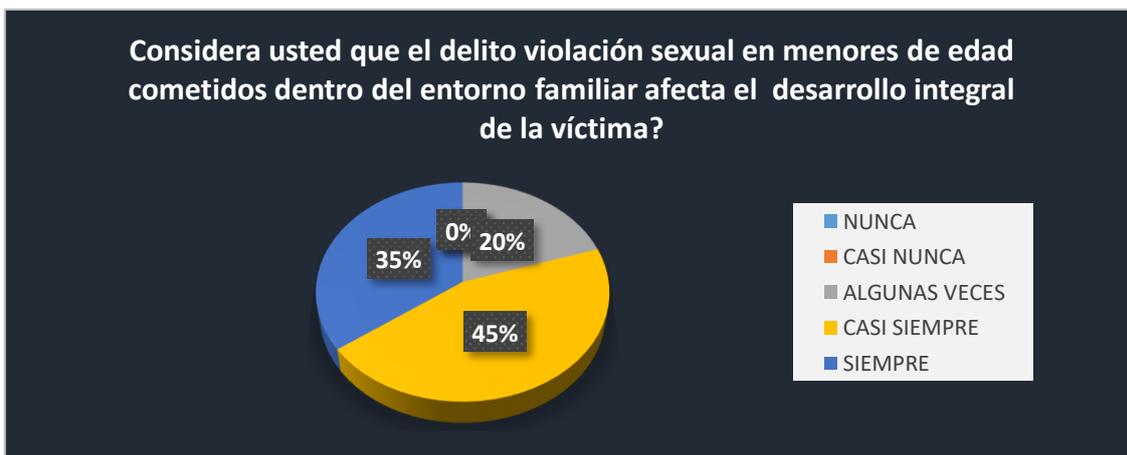
GRAFICO N°19: Existe mayor afectación psicológica en las victimas cuando sus agresores son del entorno familiar



Fuente: Tabla N°19

Descripción: En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 70% (14) manifestaron que casi siempre, el 15% (3) manifestaron que algunas veces y finalmente el restante 15% (3) manifestaron que siempre existe mayor afectación psicológica en la victimas cuando sus agresores son del entorno familiar.

GRAFICO N°20: Considera usted que el delito violación sexual en menores de edad cometidos dentro del entorno familiar afecta el desarrollo integral de la víctima



Fuente: Tabla N° 20:

Descripción:

En el presente gráfico, se observa que del 100% (20) de los encuestados, el 45% (9) manifestaron que casi siempre, mientras el 35% (7) manifestaron que siempre y finalmente un 20%(4) manifestaron que algunas veces el delito de violación sexual en menores de edad cometidos dentro del entorno familiar afecta el desarrollo integral de la víctima.

Anexo 13: Extractos de Normas Legales:

Artículo 173°. - Violación sexual de menor de edad

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:

1. Si la víctima tiene menos de diez años de edad la pena será de cadena perpetua.
2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años.

En el caso del numeral 2, la pena será de cadena perpetua si el agente tiene cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza.

Acuerdo Plenario Nro.01-2012/CJ-116 – I Pleno Jurisdiccional Extraordinario de las Salas Permanente y Transitorio. -Fundamento 16

En el delito de violación sexual de menor de edad, tipificado en el artículo 173° del Código Penal, de acuerdo a la minoría de edad de la víctima el bien protegido no es la libertad sexual sino la llamada “intangibilidad” o “indemnidad sexual”. Se sanciona la actividad sexual en sí misma, aunque existe tolerancia de la víctima, lo protegido son las condiciones físicas o psíquicas para el ejercicio sexual en libertad. Fundamento 18, establece que el bien jurídico protegido en el delito sexual esto es, la libre autodeterminación en el ámbito sexual.

Recursos de nulidad sobre intangibilidad e indemnidad sexual

Recurso de Nulidad N° 63-04 – LA LIBERTAD, se precisa lo siguiente:

El delito de violación sexual de menor de catorce años de edad se encuentra previsto y sancionado por el artículo ciento setenta y tres del Código Penal, en donde el bien jurídico protegido es la intangibilidad o indemnidad sexual, ya que como reconoce la doctrina penal: El caso de menores, el ejercicio de la sexualidad con ellos se prohíbe en la medida en que pueda afectar el desarrollo de su personalidad y producir en ella alteraciones importantes que incidan en su vida o su equilibrio psíquico en el futuro. De allí que para la realización del tipo penal no entre en consideración el consentimiento del menor, pues este carece de validez, configurándose una presunción iuris et de iure de la incapacidad de los menores para consentir válidamente.

Recurso de Nulidad N° 4328-2009-AYACUCHO, se sostiene que:

(...) El delito de violación sexual de menor de edad toma en cuenta la indemnidad e intangibilidad sexual de los menores de edad – es la forma que tiene el Estado de proteger la sexualidad de los menores de edad que por sí solos no pueden defenderla al no tener la capacidad suficiente para hacerlo; que con ello se garantiza el normal desarrollo de sus sexualidad- y por ende, no requiere típicamente que el agente emplee

violencia o grave amenaza contra la víctima, ni que esta ofrezca resistencia contra el agresor, es decir, basta que se acredite el yacimiento carnal, en este caso, la tentativa del mismo para que se configure el delito submateria (...).

Recurso de Nulidad N° 418-2012-Lima, al indicarse que:

(...) El bien jurídico que se protege es la intangibilidad o indemnidad sexual. El ejercicio de la sexualidad en menores de edad se prohíbe en la medida que puede afectar el desarrollo de su personalidad y producir alteraciones importantes que incidan en su vida o equilibrio psíquico futuro, de ahí que para la realización del tipo penal no entre en consistencia el consentimiento, pues este carece de validez, configurándose una presunción iuris et iure de la incapacidad de los menores de edad para consentir válidamente.

Decreto Legislativo N°1297 - Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos

Artículo 3.- Definiciones

f) Situación de riesgo de desprotección familiar

Es la situación en la que se encuentra una niña, niño o adolescente donde el ejercicio de sus derechos es amenazado o afectado, ya sea por circunstancias personales, familiares o sociales, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos por su familia. Esta situación requiere la actuación estatal adoptando las medidas necesarias para prevenir la desprotección familiar, sin que en ningún caso justifique la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen.

Por vía reglamentaria, se definen las circunstancias y supuestos que pueden ser considerados como situación de riesgo de desprotección familiar.

En adelante, cuando en la presente ley se utilice el término “riesgo” debe entenderse que se hace referencia a riesgo de desprotección familiar.

g) Situación de desprotección familiar

Es la situación que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes y que afecta gravemente el desarrollo integral de una niña, niño o adolescente.

La situación de desprotección familiar tiene carácter provisional e implica la separación temporal de la niña, niño o adolescente de su familia para su protección, así como el apoyo especializado a la familia para la remoción de las circunstancias que la motivaron, aplicando las medidas de protección apropiadas establecidas en esta ley, promoviendo la reintegración familiar. En el caso de hermana o hermano cabeza de familia no implica la separación temporal de su familia.

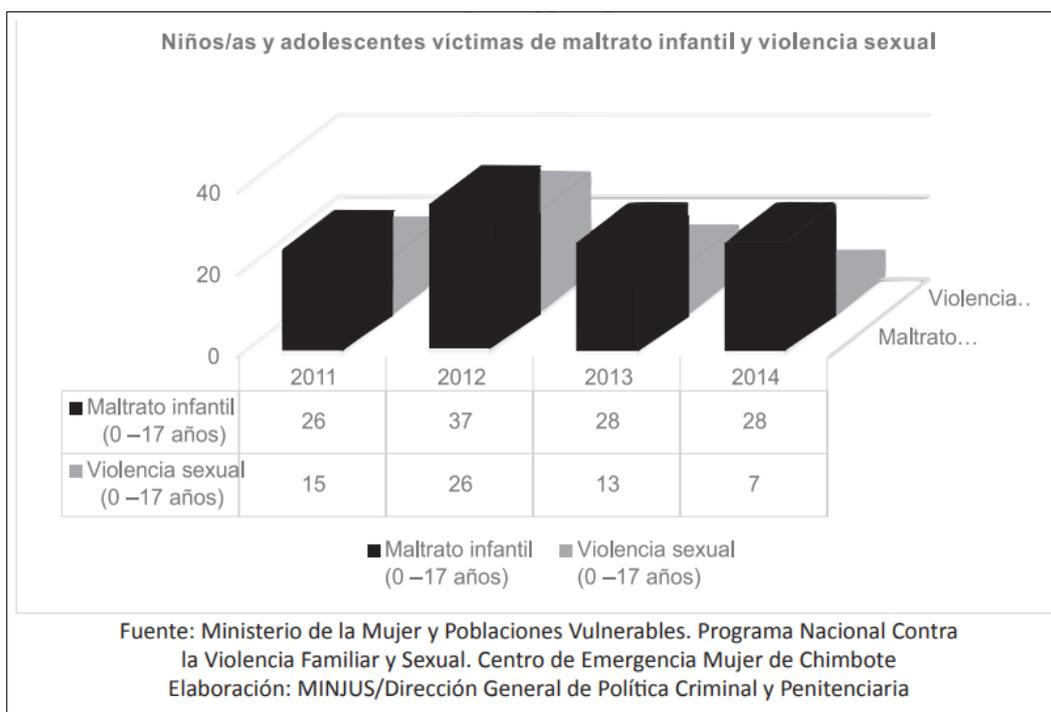
Los criterios de calificación de la desprotección familiar son siempre restrictivos y objetivos. Por vía reglamentaria, se definen las circunstancias y supuestos de desprotección familiar.

La situación de pobreza, en ningún caso justifica, por sí sola, la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen, ni constituye desprotección familiar. Es responsabilidad del Estado incorporar a estas familias a programas y servicios de protección social.

Asimismo, en ningún caso se separa a una niña, niño o adolescente de su familia por la sola razón de su discapacidad o la de cualquiera de sus miembros.

Cuando a pesar del apoyo brindado por el Estado para fortalecer las competencias de cuidado y crianza, no sea posible el retorno de la niña, niño o adolescente a su familia de origen debido a que esta no puede proveerle el debido cuidado a la niña, niño o adolescente, se declara la desprotección familiar

Anexo 14: Otros anexos complementarios



Tipo de Violencia	0-5 años		6-11 años		12-17 años	
	Principal Agresor/a	%	Principal Agresor/a	%	Principal Agresor/a	%
Económica o Patrimonial	Madre/Padre	97%	Madre/Padre	95%	Madre/Padre	81%
	Otros ^{/2}	3%	Otros ^{/2}	5%	Otros ^{/2}	19%
Psicológica	Madre/Padre	90%	Madre/Padre	84%	Madre/Padre	71%
	Otros ^{/2}	10%	Otros ^{/2}	16%	Otros ^{/2}	29%
Física	Madre/Padre	91%	Madre/Padre	85%	Madre/Padre	64%
	Otros ^{/2}	9%	Otros ^{/2}	15%	Otros ^{/2}	36%
Sexual	Madre/Padre	22%	Vecino/a	17%	Vecino/a	12%
	Otros ^{/2}	78%	Otros ^{/3}	83%	Otros ^{/3}	88%

Fuente : Registro de casos del CEM
 Elaboración : UGIGC - AURORA - MIMP

Delitos registrados en Fiscalías Provinciales penales y mixtas según tipo de delito sub genérico a nivel nacional - contra la libertad, marzo 2018 y marzo 2019.

DELITOS SUB GENÉRICOS	2018 MARZO		2019 MARZO	
	N° DELITOS	%	N° DELITOS	%
CONTRA LA LIBERTAD				
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	5,945	55.48	7,636	55.79
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL	2,854	26.64	3,553	25.96
VIOLACIÓN DE DOMICILIO	667	6.22	837	6.12
VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD	165	1.54	256	1.87
OFENSAS AL PUDOR PUBLICO	179	1.67	182	1.33
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE TRABAJO	143	1.33	148	1.08
PROXENETISMO	70	0.65	63	0.46
VIOLACIÓN DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIÓN	16	0.15	16	0.12
VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL	4	0.04	7	0.05
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	3	0.03	2	0.01
VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE REUNIÓN	7	0.07	1	0.01
SIN ESPECIFICAR DELITO SUB GENÉRICO	662	6.18	986	7.20
TOTAL	10,715	100.00	13,687	100.00

FUENTE: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal - SIATF y Sistema de Gestión Fiscal - SGF
ELABORADO: Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE

**CANTIDAD DE CONDENAS INSCRITAS A NIVEL NACIONAL, SEGÚN TIPO DE DELITO
ENERO-DICIEMBRE / 2018**

Tipo de Delito		Total	
		N°	%
Total Nacional		92 881	100.0%
I	Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (Artículo 106 al 129)	15 494	16.7%
II	Delitos Contra el Honor (Artículo 130 al 138)	118	0.1%
III	Delitos Contra la Familia (Artículo 139 al 150)	24 313	26.2%
IV	Delitos Contra la Libertad (Artículo 151 al 184)	3 971	4.3%
V	Delitos Contra el Patrimonio (Artículo 185 al 208)	22 593	24.3%
VI	Delitos Contra la Confianza y la Buena Fe en los negocios (Artículo 209 al 215)	249	0.3%
VII	Delitos Contra los Derechos Intelectuales (Artículo 216 al 225)	546	0.6%
VIII	Delitos Contra el Patrimonio Cultural (Artículo 226 al 231)	63	0.1%
IX	Delitos Contra el Orden Económico (Artículo 232 al 243)	83	0.1%
X	Delitos Contra el Orden Financiero y Monetario (Artículo 244 al 261)	266	0.3%
XI	Delitos Tributarios (Artículo 262 al 272)	62	0.1%
XII	Delitos Contra la Seguridad Pública (Artículo 273 al 303-B)	12 251	13.2%
XIII	Delitos Ambientales (Artículo 304 al 314-D)	1 140	1.2%
XIV	Delitos Contra la Tranquilidad Pública (Artículo 315 al 318)	190	0.2%
XIV-A	Delitos Contra la Humanidad (Artículo 319 al 324)	8	0.0%
XV	Delitos Contra el Estado y la Defensa Nacional (Artículo 325 al 345)	3	0.0%
XVI	Delitos Contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional (Artículo 346 al 353)	1	0.0%
XVII	Delitos Contra la Voluntad Popular (Artículo 354 al 360)	71	0.1%
XVIII	Delitos Contra la Administración Pública (Artículo 361 al 426)	5 220	5.6%
XIX	Delitos Contra la Fe Pública (Artículo 427 al 439)	3 608	3.9%
	Delitos del Código Penal de 1924	34	0.0%
	Faltas (Artículo 440 al 452)	2 083	2.2%
	LEYES ESPECIALES	514	0.6%

Fuente: Base de Datos del Registro Nacional Judicial
Elaboración: Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación